

Francisca Pizarro y su proyección en la arquitectura trujillana tras la conquista de América

Teniendo en cuenta la celebración del 450 aniversario del fallecimiento de la mayor representante del proceso de mestizaje entre América y Trujillo, considero que sería oportuno ofrecer un estudio sobre Francisca Pizarro. Pero no como hija del conquistador del Perú, Francisco Pizarro, sino en una faceta de la vida de esta mujer marcada por su amor a la ciudad en la que nació su padre. Francisca Pizarro fue una gran promotora de construcciones civiles y religiosas en Trujillo. Este aspecto de su vida, inédito hasta el momento, es el que vamos a pasar a estudiar.

Francisca Pizarro Yupanqui, nació en Jauja en 1534. Hija de Francisco Pizarro y de Inés Huaylas Yupanqui, hija de Huayna Cápac, soberano del Tahuantinsuyu, y hermana de Atahualpa. Desde muy joven mostró su afición por el lujo de los vestidos y los tocados (como podemos observar en el rico sombrero de su busto en el palacio), según las cuentas que llevaba su tutor Antonio de Ribera.

Tenía siete años cuando fue asesinado su padre, el 26 de junio de 1541. Francisca había sido separada de su madre a los tres años; curiosamente en el testamento de Francisca no encontramos ninguna frase cariñosa o palabra de recuerdo hacia su madre. Se encargó de su tutela su tío Gonzalo, a quien confesó en su testamento haber querido mucho, única nota cariñosa y emotiva del testamento.

En 1549 nos llega el primer dato de Francisca Pizarro como promotora o mecenas de obras de arte: dona cuatro solares para la construc-

ción del convento de la Merced de Quito, hecha por su tutor Antonio de Ribera en nombre de Francisca.

Antes de la partida de Francisca hacia España, el 15 de marzo de 1551, dio a término una de las numerosas voluntades que su padre Francisco había dejado insertas en su testamento: «Que se construya una capilla en la iglesia mayor de Lima, lugar donde descansarían sus restos mortales». La joven dejó fundada una capellanía y la renta de 500 pesos en oro para la obra. Además, lo que es un dato importantísimo, encargó una escultura de Nuestra Señora al entallador Roque Balduque, afincado en Sevilla, para adornar la capilla. Francisca Pizarro solicitó a su tío Hernando la estatua, éste estaba confinado en el castillo de La Mota, pero tenía una red de servidores y agentes encargados de sus bienes y negocios que procuraron la imagen en el taller de Balduque. A pesar de su reclusión, Hernando vivía en La Mota con un gran lujo, que correspondía a su inmensa fortuna.

Considero que es un dato importante, porque Balduque y otro escultor, Guillent Ferrant, son los autores del retablo de Santa María de Cáceres y la portada de la de San Mateo, en los mismos años que se realiza el balcón de esquina del palacio de la Conquista ordenado hacer por Hernando y Francisca. Posiblemente, fue Roque Balduque el autor del escudo y esculturas de este balcón.

Francisca parte hacia España el 15 de marzo de 1551 (ya había sido la promotora de una construcción religiosa en Lima, la capilla en la que descansan los restos de su padre) y había dado en Panamá 38 pesos para la obra del convento de San Francisco, y en San Lúcar ordenó dieran dos ducados al convento de Nuestra Señora. Esta temprana actividad constructiva de Francisca sería importante para Trujillo varios años después.

A su llegada a Sevilla, según los datos recogidos en el viaje, se gastó 72 maravedís en ropa y 17 maravedís en joyas toledanas. Aparte de sus objetos personales, compró una vajilla de plata para su servicio, candelabros y platos, saleros de plata, etc., gastándose 2.000 ducados en oro, cifras elevadas que sólo podía permitírselo una rica encomendera peruana.

Francisca había venido a España para poder administrar los bienes de la familia sin necesidad de curador.

Hernando había sido encarcelado en 1543 en el castillo de La Mota, en Medina del Campo, por considerar la Corona que tenía desmedidas ansias de riqueza y se había quedado con grandes cantidades de oro que había traído a España. Éste había estado casado anteriormente con Isabel Mercado, que había sido abandonada por Hernando, entrando en clausura en el convento de Santa Clara de Trujillo. No obstante, «mientras viviera y fuere monja la enviaba 20.000 maravedís cada año de sus bienes».

En 1552 se casaron Hernando y Francisca en La Mota; ella tenía dieciocho años y su tío cincuenta. Tuvieron cuatro hijos. Según documento del Archivo Histórico Provincial de Valladolid: «Por cuanto a Dios Nuestro Señor e a su bendita Madre les plugo de que yo me desposase y casase como soy desposado y casado por palabras de presente tales que contrajeron verdadero matrimonio según orden de la Santa Madre Iglesia con doña Francisca Pizarro, mi sobrina, hija que quedó de mi hermano Francisco Pizarro».

En el castillo permanecieron ocho años, hasta la liberación de Hernando. Durante su estancia en La Mota habían estado restaurando y embelleciendo el antiguo solar de los Pizarro en La Zarza (Conquista de la Sierra); a este lugar se fueron a vivir los esposos. Aquí tenemos, por tanto, una de las construcciones palaciegas ordenadas por Francisca en la comarca de Trujillo.

Como podemos observar, aún se conservan los muros maestros de este amplio caserón de sobria arquitectura, construido de sillares. Se accede al palacio por medio de una portada de medio punto. Se conservan los restos del torreón cuadrado, de mampuesto y sillería. Un nieto de Hernando Pizarro y Francisca Pizarro, Francisco, fue el primer marqués de la Conquista, adquiriendo el señorío de la villa en 1627; el nombre cambió de denominarse La Zarza a Conquista de la Sierra.

Doña Francisca y don Hernando tomaron las riendas de las administraciones de los bienes en el Perú y de la hacienda paterna en Extremadura. Los ingresos eran tan elevados que Hernando compró al rey y al Consejo de Hacienda el pueblo y la encomienda de Alcuéscar, de la orden de Santiago.

Los numerosos palacios que en el siglo XVI se levantan en Trujillo son la expresión del cambio de mentalidad que se está operando cuan-

do la nobleza trujillana hace construir sus casas-palacios fuera de los límites de la antigua ciudad intramuros. El único palacio que se erige con el dinero procedente de América es el que ordenan construir Francisca Pizarro y su esposo: el palacio de la Conquista. Su construcción se realiza en la década 1560-1570 sobre los portales de las Carnicerías.

Para ofrecer garantías de seguridad —no olvidemos que el mercado se lleva a cabo en la que sería Plaza Mayor— se llama a los arquitectos Sancho de Cabrera y Marquina. El edificio, realizado en su totalidad con sillería, ofrece una armonía de ventanas adinteladas en tres pisos, destacando el magnífico balcón renacentista esquinado. El hueco del balcón se abre entre dos pares de columnas abalaustradas de corte plateresco, en cuyos intercolumnios están los bustos de Francisco Pizarro y Inés Huaylas, y en otro lado, Hernando Pizarro y Francisca. Seguramente el matrimonio posó para el artista que esculpió sus rostros; la cabeza de Hernando, tomada del natural, es idéntica a la estatua orante que está en el cementerio de Trujillo. No existe documentación sobre el autor de este magnífico escudo, pero es muy probable que fuera Roque Balduque, que poseía taller en Sevilla, a quien encargó hace años Francisca Pizarro una imagen de la Virgen para la capilla funeraria de su padre en Lima.

La esquina del edificio luce un escudo concedido por el emperador Carlos I a Francisco Pizarro. Varios escudos de la familia Pizarro ornamentan la fachada del edificio: un pino con dos osos o jabalíes levantados. En el interior y exterior del palacio hay numerosos esgrafiados con temas indios.

Este palacio, junto a otros, proporcionó a la ciudad de Trujillo una de sus improntas arquitectónicas más características. Han condicionado los palacios la fisonomía urbanística y arquitectónica de aquella. Testimonios de la ciudad moderna que se desarrolla fuera de los muros de la villa medieval. Hay en el siglo XVI un cambio estilístico y funcional. No olvidemos que es el único palacio que se hace con el oro procedente del Perú.

Tras la muerte de Hernando Pizarro, acaecida el 30 de agosto de 1578, Francisca Pizarro se casa el 30 de diciembre de 1581, en la parroquia de Santa María de Trujillo, con Pedro Arias Dávila Portocarrero, y se marchan a vivir a Madrid, concretamente a la calle Príncipe. Durante su estancia en Madrid funda en 1594 el convento de la Merced

en Trujillo (Arch. Histórico de Protocolos de Madrid), no olvidemos la relación de los Pizarro por esta Orden, ya vimos cómo la primera empresa constructiva de Francisca fue para otro convento mercedario en Lima.

La fundación se basa en otra obra pía que, el 21 de septiembre de 1571, una criada de doña Francisca, Catalina de la Cueva, había fundado, en testamento oficial, en Trujillo, una renta para crear en esta ciudad un colegio de niños huérfanos, para que en él se criasen. Dejó por patrona a Francisca. Al no poder sustentarse el colegio con dicha renta, Francisca Pizarro pone en práctica el siguiente acuerdo: «Yo, la marquesa de las Charcas, para que mejor se cumpla la voluntad de Catalina de la Cueva, difunta, y Dios nuestro señor se sirva a onra de su bendita madre, e por la afición particular que tengo a la orden de la merced, mando abrir casa, renta, iglesia, e lo demás tocante e perteneciente a un monasterio que de nuevo quiero fundar y erigir como tal patrona de esta obra pía, en la dicha ciudad de Trujillo».

Recordemos que en este convento fue comendador Tirso de Molina durante tres años (1626-1629), y aquí escribió la *Trilogía de los Pizarro* y *La buelta de Juan Fernández*.

Francisca Pizarro falleció en Madrid en la calle del Príncipe, el 30 de mayo de 1598, a los sesenta y cuatro años de edad. En su testamento, conservado en el Archivo Arzobispal de Lima, en la primera cláusula dice: «que mi cuerpo sea depositado en la yglesia maior del pueblo más cercano adonde yo muriese (enterrada en la Trinidad de Madrid), tiempo de un año sea llevado mi cuerpo a la ciudad de Trujillo en la yglesia donde está la sepultura y entierro del comendador Hernando Pizarro, mi primer marido».

Tras su muerte siguió siendo la bienhechora que había sido en vida, dejando tras sí numerosas construcciones civiles y religiosas: «Dos ducados al hospital de Zaragoza; cuatro ducados al hospital de Benavente; cien pesos al hospital de los Reyes; ordena la construcción de la iglesia de Guailas, para el culto de los indios de los valles de Lima y Chuquitanta; doscientos reales al convento de Recoletos agustinos de Madrid para la obra y cien reales al colegio de San Yldefonso de los niños de la doctrina extramuros de la villa de Madrid, y otros tantos al hospital de antón marty».

El suntuoso y soberbio palacio del marqués de la Conquista es el mejor ejemplo extremeño de la relación entre Iberoamérica y Extrema-

dura, símbolo del mestizaje. Se alza en un extremo de la Plaza Mayor de Trujillo. Antes de pasar a estudiar este bello y artístico edificio palaciego, es obligado conocer sus interesantes antecedentes históricos.

Fue mandado construir por Hernando Alonso Pizarro y su esposa Francisca Pizarro Yupanqui, hermano e hija de Francisco Pizarro, conquistador del Perú. Siendo la casa solar de sus nietos y sucesores.

El linaje de los Pizarro tuvo su origen en las montañas del norte de España, región donde abundan lugares ricos en pizarras. De pizarras provino el apellido Pizarro¹, confirmándolo así su blasón, donde dos osos rampantes pretenden alcanzar las piñas de un pino, pisando trozos de pizarra².

Posiblemente, los Pizarro llegaron a Trujillo formando parte del ejército de Fernando III en la reconquista del 25 de enero de 1232³. En los Anales reza: «Los freires de las Ordenes y el Obispo de Plasencia prisionaron a Truxillo, día de la conversion festo Pauli en enero hera mill e doscientos e setenta»⁴.

De los primeros que se tienen noticia son de Ferrant Martín Pizarro, poseedor de una «heredad» en Alcollarín, en 1391; así como Rodrigo Alfonso Pizarro y Martín Alfonso Pizarro, hermanos que eran dueños de

1 La voz «pizarra» —y, por tanto, el apellido Pizarro— proviene de una doble denominación vasco-latina «lapitz-arri», que se traduce piedra pizarra, compuesto de «arri», piedra, y «lapitz», vocablo que viene del latín «lapideus». La palabra pizarra aparece publicada en 1476 por primera vez en la obra *Gaya Scientia* de Guillén de Segovia. Cit. J. A. del Busto Duthurburu, *Francisco Pizarro y Trujillo de Extremadura*, Lima 1983, p. 64.

2 Osos, pinos y pizarras son piezas heráldicas de los blasones montañoses. Esteban de Tapia, en *Crónicas Trujillanas del siglo XVI*, Cáceres 1952, p. 297, afirmará que «las armas de los Pizarro son escudo de plata y en la mitad de un pino, que toma de alto a bajo, y a cada lado un oso rampante, que está mirando a lo alto del pino». Porras Barrenechea, en su obra póstuma *Pizarro*, Lima 1978, p. 7, nos dice que «los Pizarro provenían, como casi todos los linajes hispánicos, de las montañas de Asturias, versión que confirma el escudo usado por todos los Pizarro, cuyos osos y pinos denuncian su origen montañoses». Cúneo Vidal, en *Vida del Conquistador del Perú*, vol. III, Lima 1978, p. 32, ya lo había dicho antes: «Ellos fueron montañoses de la región de Asturias, como lo acreditan en su escudo heráldico».

3 F. Piferrer, *Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España*, Madrid 1858, t. IV, p. 10; J. de Atienza, *Diccionario de Títulos Nobiliarios*, 3.ª parte, ed. Aguilar, Madrid 1954, Voz: «Pizarro».

4 Fr. A. Fernández, *Historia y anales de la ciudad y obispado de Plasencia*, Madrid 1627, reed. Cáceres 1952, p. 63.

otra «heredad en la dehesa de Pizarroso», cerca de Trujillo⁵. De cualquier forma, la casa solar de los Pizarro en la villa trujillana la edificó Diego Hernández Pizarro (1347-1427) y Sevilla López de Carvajal, tatarabuelos del gran conquistador del Perú⁶, por vía de hembra. Por vía paterna, hemos de remitirnos a Hernando Alonso Pizarro e Isabel Rodríguez, naturales de Trujillo y abuelos de los Pizarros conquistadores⁷.

Del enlace entre Gonzalo Pizarro e Isabel de Vargas nació, en 1441, Hernando Alonso Pizarro y Vargas, el que ordenaría construir el magnífico palacio. Era, por tanto, hermano de padre de Francisco Pizarro⁸. El manuscrito de Tapia reconoce que Hernando Pizarro era «un valiente hombre y honrado caballero, que hizo grandes cosas en Indias»⁹.

Fue militar famoso en Italia, Flandes y Navarra. En 1530 marchó por primera vez al Perú junto a su hermano Francisco, participando en numerosas acciones militares¹⁰. Fernández de Oviedo dice que «Hernando era un hombre de alta estatura e grueso; la lengua e labios gordos, e la punta de la nariz con sobrada carne y encendida...»¹¹.

5 R. Porras Barrenechea, *Pizarro*, Lima 1988, p. 7. Según Clodoaldo Naranjo, *Trujillo, sus hijos y monumentos*, Serradilla 1929, p. 434, «el Pizarro de más remota noticia que he podido descubrir es Gonzalo Sánchez Pizarro, que debió nacer en el último tercio del siglo XIII, padre de Sancho Martínez Añasco Pizarro y éste, a su vez, fue padre de Diego Hernández Pizarro».

6 Busto Duthurburu, *o. c.*, p. 66.

7 C. Naranjo Alonso, *Trujillo, sus hijos y monumentos*, 3.ª ed., Espasa-Calpe, S. A., Madrid 1983, pp. 272 y 273.

8 Francisco era bastardo, como sus seis hermanos anteriores. Hijo de Francisca González, «criada de las freylas del convento de San Francisco el Real de la Puerta de Coria en Trujillo». *Información de limpieza de sangre de Francisco Pizarro para ingresar a la Orden de Santiago*, Trujillo 1529. Publicada por Raúl Porras Barrenechea en «Dos documentos sobre Francisco Pizarro», *Revista Histórica*, tomo XVII, Lima 1948, p. 81 (declaraciones de Juan Ramiro y Blasco de Toro). Sobre la vida de Francisca González como criada del convento, se puede consultar J. A. Ramos Rubio, *Estudio sobre los conventos de la T.O.R.F. en Trujillo*, Cáceres 1991.

9 M. Muñoz de San Pedro, *Crónicas Trujillanas del siglo XVI, o. c.*, Manuscrito de Esteban de Tapia, p. 296.

10 P. Cieza de León, *Descubrimiento y conquista del Perú*, Ed. de C. Sáenz de Santamaría, Historia 16, Madrid 1986; W. Prescott, *Historia de la conquista del Perú*, Madrid 1986. Datos importantes en las pp. 4-45 de *La verdadera relación de la conquista del Perú y provincia del Cuzco, llamada la Nueva Castilla*, por Francisco de Jerez, secretario de Pizarro (Sevilla 1534), versión castellana en Ediciones José Porrúa, Madrid 1962.

11 G. Fernández de Oviedo, *La historia general y natural de los indios*, Sevilla 1535, lib. 46, cap. I. Cit. por J. Hemming, *La conquista de los incas*, ECE, México 1982, p. 341.

En 1533 Hernando Pizarro regresó a España para traer a Carlos I el quinto real procedente de Cajamarca. El emperador le recibió con más ostentación que nunca lo fueron Colón o Cortés¹². Se le concedió el hábito de la Orden de Santiago, en Toledo, el 20 de mayo de 1534¹³, y el 29 de enero de 1538 teniente de gobernador y capitán general¹⁴.

Cuando Francisco Pizarro y Diego de Almagro se asocian para realizar juntos la grandiosa empresa, en el enlace de su esfuerzo iba el germen de la discordia, porque al reconocerse ambos autoridad equivalente, disponían el camino al choque inevitable, más por el carácter de Almagro, frívolo y superficial, incapaz de nada constructivo, quien, mientras Pizarro pasaba trabajos y hacía alarde de heroísmo, no dejó la vida cómoda de Panamá.

Según Porras Barrenechea: «Almagro no estuvo nunca al lado de Pizarro en ninguno de los grandes momentos de la conquista. Era casi un extraño en ella»¹⁵. Esta disparidad de actuaciones preparó el terreno a las rencillas, dando lugar a la guerra civil.

Hernando Pizarro regresó al Perú. En Cuzco surgió un enfrentamiento entre Hernando Pizarro y Diego de Almagro; éste se había apropiado sin derecho de la gobernación de Cuzco en 1537. No obstante, entre ambos siempre había existido una buena relación. No olvidemos que Hernando había realizado lealmente varias gestiones en favor de Almagro, pactando por él con la Corona la conquista de nuevos territorios y consiguiéndole título de gobernador. Los documentos fueron expedidos con la siguiente fórmula encabezatoria: «Por cuanto el Capitán don Hernando Pizarro en nombre del Mariscal don Diego de Almagro e por virtud de su poder bastante que en nuestro Consejo de Indias presentó»¹⁶.

12 La relación del oro y plata procedentes del Perú incrementaron notablemente las arcas españolas. Este gran envío fue incorporado a la economía europea como circulante. A.G.I., *Contratación*, leg. 4675.

13 R. Cuneo Vidal, «El capitán don Gonzalo Pizarro», o. c., p. 313.

14 «Provisión por la que se nombra teniente de gobernador y capitán general a Hernando Pizarro». Valle del Ica, 29 de enero de 1538. A.G.I., Escribanía de Cámara 1007, fol. 96. Probanza de Hernando Pizarro.

15 R. Porras Barrenechea, «Francisco Pizarro», en *Rev. de Indias*, enero-marzo 1942, p. 30.

16 Se trata de dos documentos fechados, respectivamente, en Toledo a 24 de mayo y en Valladolid a 19 de julio de 1534. Publicados por el chileno J. Toribio Medina, *Colección*

Pero las tensiones aumentaron por la codicia de poder desmedido de Almagro. Encarceló a Hernando Pizarro, brindándole la libertad a cambio de una fianza en oro¹⁷. Surgieron los odios y rencores entre los seguidores de ambos bandos pizarristas-almagristas, dando lugar a una penosa guerra civil el 25 de abril de 1538, conocida como batalla de Las Salinas¹⁸. Almagro fue encarcelado y ejecutado en julio de 1538.

Un año después, Hernando repitió su viaje a España, pero no fue recibido con tanto entusiasmo como en su primer viaje. Se tejió una tela de araña en contra del valeroso español¹⁹, que lo único que hizo fue acusar a Diego de Almagro y sus seguidores por considerarlos transgresores de la ley y traidores a los intereses de la Corona. Fue encarcelado el 14 de mayo de 1540 en el castillo de La Mota²⁰. El inca Garcilaso dice al respecto: «Hernando Pizarro no tuvo nunca intención de matar a Diego de Almagro, sino de enviarle a España, con la información contra él hecha. Mas como se vio que se tomaba a mal su prisión, y que muy al descubierto decían que lo habían de soltar..., oyendo estas cosas Her-

de *Documentos Inéditos para la historia de Chile*, tomo IV, Santiago de Chile 1888-1902, pp. 224 y ss.

17 L. Díaz-Trechuelo, *Francisco Pizarro*, Anaya, Madrid 1988, p. 118.

18 Un documento esencial es la carta que escribe desde Lima Hernando Pizarro al emperador Carlos I, el 15 de noviembre de 1535. En ella se recogen noticias de un decisivo período, preliminar de grandes convulsiones, y en ella nos revela algo tan trascendente como la causa inmediata de la guerra civil. A.G.I. Sevilla. Sección I. Patronato, legajo 90, núm. 2, ramo 2, fols. 1 y 2. En Apéndice Documental. Publicada por M. Muñoz de San Pedro, «Revelación y aportaciones históricas en una carta de Hernando Pizarro», *R.E.E.*, Badajoz 1950, pp. 4-22.

19 El fiscal Villalobos, del Consejo de Indias, lo acusó de haberse quedado con oro y plata no registrados por un valor de 500.000 ducados y sin pagar el quinto real. A.G.I. Justicia, leg. 1066, núm. 4. Este expediente está incompleto, incluye el rechazo por parte de Hernando los cargos y el consentimiento del Consejo de Indias para prestar audiencia. Cit. R. Varón Gabai, «Los dueños del Perú: negocios e inversiones de los Pizarro en el siglo XVI», en *Rev. Histórica*, vol. XIII, núm. 2. I.E.P., Lima 1989, p. 209.

20 Hernando había levantado un proceso contra Almagro. Fue juzgado, sentenciado y ejecutado en julio de 1538. Hernando Pizarro fue acusado vilmente en España de haberse apropiado de fuertes sumas de oro y plata, además de ser acusado por los almagristas de haber dado muerte a Diego de Almagro. Ingresó en prisión el 14 de mayo de 1540, cuando claramente presentó múltiples informes de los almagristas como transgresores de la ley y traidores a los intereses de la Corona. E. Schaefer, «El proceso de Hernando Pizarro por la muerte del Adelantado Almagro», en *Investigación y Progreso*, 5 (1931) 44.

nando determinó de matar a Diego de Almagro, por parecerle que quitándole de en medio, se acabarían aquellas pasiones»²¹.

Hernando Pizarro, como cabeza de la empresa familiar, mantuvo sus propiedades en Trujillo y otros lugares de Extremadura²². Francisco Pizarro tuvo siempre un gran respeto a su hermano Hernando. En su testamento, Francisco encargó a sus hijos, Francisca y Gonzalo, la gobernación de todas las provincias de la Nueva Castilla y si «por la poca edad no pudiesen gobernar por defecto della en tal caso nombro por admynistrador de esta dha. my governaçion al comendador Fernando piçarro mi hermano»²³.

Hernando guardaba el testamento de su hermano en el que dejaba herederos universales a sus hijos Francisca y Gonzalo. Como éste falleció a corta edad, Francisca pasaba a ser la heredera de las rentas del Perú y herencias de su padre y de su hermano, que incluían algunas propiedades en Lima, censos en Trujillo, Medellín y sus jurisdicciones, y juro situados sobre las rentas reales de Sevilla y Trujillo²⁴.

El segundo protagonista de la historia, Francisca Pizarro Yupanqui, nació en Jauja el mes de diciembre de 1534²⁵. Hija de Francisco Pizarro

21 Inca Garcilaso de laVega, *Comentarios Reales de los Incas*, Emecé, Buenos Aires 1943, p. 26.

22 Expedientes de Hacienda. A.G.S., leg. 189. En este documento aparece el nombre de La Zarza, pequeño pueblo de la comarca de Trujillo conocido como Conquista de la Sierra. Aún se conservan los restos de la casa palaciega de los Pizarro, lugar en donde vivió Hernando a su salida de prisión.

23 Testamento de 1537. A.G.I. Justicia 1176, núm. 2, R.º 6, fol. 47v. Cláusula XXXII. El testamento de Francisco Pizarro fue publicado por Porras Barrenechea, París 1936.

En el testamento de 1539 repite la cláusula en favor de Hernando Pizarro. A.H.N., Consejos, leg. 37.715. Ejecutoria núm. 3.822, fol. 46v. Publicado por Porras Barrenechea: «El testamento de Pizarro de 1539», en *Revista de Indias*, 3, Madrid 1941, pp. 56-69.

24 A.G.I. Escribanía, leg. 496-A, fols. 592-604v., 732-798, 830-952v., 953-998v., y leg. 496-B, fols. 150-526 y 925-931. Sobre los negocios e inversiones de los Pizarro, ver Varón Gabai, o. c.

25 El mercenario Murúa afirma: «... y llegado a Xauja le nació al Marqués una hija, a la qual puso por nombre doña Francisca Pizarro, era su madre hija de Huaina Capac, y se llamaba doña Inés Quispicacae». M. de Murúa, *Historia general del Perú*, Madrid 1962, p. 194. Por aquel entonces, Jauja era la primera capital de la Gobernación de Pizarro. R. Porras Barrenechea, «Jauja, capital mítica», en *Revista Histórica*, tomo XVIII, Lima 1950.

y de Inés Huaylas Yupanqui, hija de Huayna Cápac, soberano del Tahuantinsuyu, y hermana de Atahualpa²⁶.

La pequeña mestiza fue separada de su madre a la edad de tres años. La suerte de Inés Huaylas cambió con respecto a Francisco Pizarro, ya que el hermano de ésta, Manco Inca, se sublevó en el Cuzco y recayeron sospechas de infidelidad sobre Inés. Por ello, en 1537, se produjo la separación entre ambos²⁷.

El 26 de junio de 1541 fue asesinado Francisco Pizarro, encargándose de la tutela de Francisca su tío Gonzalo, a quien confesó en su testamento haber querido mucho. Es la única nota cariñosa y emotiva del testamento de Francisca²⁸.

Ya Francisco Pizarro, en su testamento, se había preocupado porque su hija viniese a España²⁹. Francisca parte hacia España el 15 de marzo de 1551. A su llegada a Sevilla, según los datos recogidos en el viaje, se gastó 72,972 maravedís en ropa y 17,750 maravedís en joyas toledanas; aparte de estos objetos personales compró una vajilla de plata para su servicio, candelabros y platos, saleros de plata, etc..., gastándose 2.000 ducados en oro. También demostró su espíritu caritativo en las limosnas que repartió a conventos y a los necesitados. Cifras elevadas que sólo podía permitírsele una rica encomendera peruana³⁰. Así Francisca vino a España a administrar los bienes de la familia sin necesidad de curador³¹.

26 M. Rostworowski de Díez Canseco, *Doña Francisca Pizarro. Una ilustre mestiza*, I.E.P., Lima 1989, p. 20; J. de Atienza, *Títulos nobiliarios hispanoamericanos*, Aguilar, Madrid 1947.

27 Inés se casó en 1538 con el español Francisco de Ampuero. Fernández Martín, o. c., p. 36. Francisco Pizarro tuvo un hijo con otra princesa, Angelina Yupanqui, hija de Huzinacpac. M. Muñoz de San Pedro, *La total extinguida descendencia de Francisco Pizarro*, Badajoz 1964.

28 Testamento de doña Francisca Pizarro. A.H.P.M., P.º 1.810, fol. 734.

29 Cláusula XXXIII del testamento de Francisco Pizarro, hecho en la ciudad de Los Reyes a 5 de junio de 1537. A.G.I. Justicia 1176, núm. 2, R.º 6, pieza 2.ª, fol. 73. En apéndice documental.

30 Rostworowski de Díez, o. c., pp. 50 y 51.

31 A los pocos días de estar Francisca en Medina, se dirigió al emperador en súplica de venia para poder administrar sus bienes sin necesidad de curador. A.H.P.V. 6.827, 13-XI-1551. En Apéndice Documental. En 1552 ya había alcanzado venia real, consiguiendo así su objetivo. Doc. 6.828, 9-I-1552 del A.H.P.V.

Hernando Pizarro, que había estado unido con Isabel Mercado en la prisión, tras conocer la noticia de la llegada de su sobrina a España, desplazó de su lado a Isabel Mercado, ingresándola en el convento de Santa Clara de Trujillo, «dándola mientras viviera y fuere monja 20.000 maravedís cada año de sus bienes»³².

En 1552 se casaron Hernando y Francisca³³ en el castillo de La Mota, en Medina del Campo³⁴. Ella tenía dieciocho años y su tío cuarenta y ocho. Tuvieron durante sus nueve años de convivencia en el castillo cinco hijos, de los que sobrevivieron tres: Francisco, Juan e Inés³⁵.

El 17 de mayo de 1561 Hernando es puesto en libertad por orden de Felipe II. Se trasladó con su mujer e hijos a Trujillo, siendo muy bien recibido en su ciudad natal³⁶. Hernando Pizarro se retiró a su posesión de la Zarza³⁷. El capitán Gonzalo Pizarro había dejado en este lugar una pequeña herencia consistente en un «molino e cerca e sembrao e casa e tierra para sus hijos»³⁸.

Eran muy cuantiosas las riquezas que poseía el matrimonio. Sin contar los bienes raíces e inmuebles que conformaron el mayorazgo firmado en

32 Hemming, *o. c.*, p. 342. Cuando Hernando y Francisca vivieron en La Zarza, visitaron varias veces a Isabel Mercado en el convento. L. Vázquez, «Los Pizarros, la Merced, el Convento de Trujillo y Tirso», separata de la *Revista Estudios* correspondientes a los núms. 146-147 de julio-diciembre, Madrid 1984, p. 221.

33 Francisco Pizarro en su testamento de 1537 (Cláusula XXVI), A.G.I. Justicia 1176, núm. 2, R.º 6, fol. 63, ya se había preocupado por el matrimonio de su hija Francisca. En Apéndice Documental.

34 Faltan los libros parroquiales de *Casados* y *Velados* del siglo XVI de la iglesia de Santa María del Castillo, a la que pertenecía el castillo de La Mota. Fernández Martín, *o. c.*, p. 40, nos ofrece el documento del A.H.P.V. 6.828, 27-X-1552. En el capítulo 7.º del I Memorial del Marqués de la Conquista se hace referencia a este matrimonio. En Apéndice Documental.

35 Hemming, *o. c.*, p. 342.

36 Según Cuneo Vidal, *Vida del conquistador del Perú*, Lima 1978, p. 62.

37 Por orden de Felipe IV esta población, en donde tenían Hernando y Francisca su casa señorial, se comenzó a llamar «La Conquista». A mediados del siglo XVI, éste era un poblado con la categoría de «lugar», es decir, más pequeño que una villa. R. Varón Gabai, «Los dueños del Perú: negocios e inversiones de los Pizarro en el siglo XVI», en *Rev. Histórica*, vol. XIII, núm. 2, Lima 1989, p. 226.

38 Testamento de Gonzalo Pizarro, Pamplona 14-IX-1522. Fue Hernando quien sobre esa base se dedicó a ampliar el patrimonio familiar. Cit. L. Cuesta, «Una documentación interesante sobre la familia del conquistador del Perú», en *Rev. de Indias*, 8, oct-dic. 1947, p. 869.

Trujillo el 11 de junio de 1578, ratificándolo el día 29 de agosto de 1578³⁹, los juros producían al año 1.640.429 maravedís, además de numerosas tierras en distintos puntos de la región extremeña y en Perú, además del salario de 200.000 maravedís anuales por el oficio de teniente de la fortaleza de Trujillo y el correspondiente al oficio de alférez mayor con voto de regidor en la misma ciudad; tenían cuatro casas en la plaza de Trujillo⁴⁰, viñas, alcázares y casas en La Zarza; ricas joyas y objetos de plata...⁴¹

Los Pizarro gozaron de mucha celebridad por sus contemporáneos. Así el ilustre doctor Luis de Toro, en su *Descripción de la ciudad y obispado de Plasencia*, nos refiere lo siguiente: «La ciudad de Trujillo es ilustre tanto por la célebre nobleza de la sangre como por la de los linajes. Nacidos en ella son los destacadísimos varones llamados los Pizarros, tanto el marqués don Francisco, como Gonzalo, y además Fernando, que aún vive, es hombre en verdad que ha de ser celebrado no sólo por el brillo de su linaje sino también por su gran fortuna»⁴².

Desde su estancia en La Zarza comenzaron Hernando⁴³ y Francisca⁴⁴ la edificación de un palacio en Trujillo. Éste, magnífico, no recibió el nombre de «La Conquista», como se le conoce, hasta el año 1622, momento en que fue reclamado el título de marqués de la Conquista, concedido a Francisco Pizarro por Carlos I⁴⁵, por su biznieto a cambio de renunciar a los bienes del Perú. Hasta entonces, en los *Libros de Acuerdos* se le conocía como «la casa del Escudo».

Para conocer el proceso constructivo del palacio del marqués de la Conquista hemos de remontarnos al primer dato documentable que tene-

39 Hernando, enfermo y ciego, no pudo firmarlo. Lo hizo Francisca Pizarro y un testigo. A.G.I. Patronato, 90-B, fol. 48.

40 Lugar sobre el que levantarán el majestuoso palacio, tema que nos ocupa.

41 Fernández Martín, *o. c.*, pp. 60 y 61; Varón Gabai, *o. c.*, pp. 197-243.

42 L. de Toro, *Descripción de la ciudad y Obispado de Plasencia*, Ed. de Sayáns Castaño, Plasencia 1961, p. 103.

43 Hernando murió el 30 de agosto de 1578.

44 Tras la muerte de Hernando Pizarro en 1578, Francisca se casó con Pedro Arias Portocarrero, hijo de los condes de Puñonrostro. F. Pizarro y Orellana, *Varones ilustres del Nuevo Mundo*, Madrid 1639, p. 6. En 1594, Francisca funda el convento de la Merced en Trujillo. Ver Vázquez, *o. c.* Falleció en Madrid, en su casa de la calle del Príncipe, el 30 de mayo de 1598. Acta de defunción. Parroquia de San Esteban de Madrid. Libro I. Defunciones, fol. 35.

45 10 de octubre de 1537.

mos. El 4 de febrero de 1498 Hernando Pizarro obtiene del Ayuntamiento de Trujillo facultad para poder construir en la parte alta de las Carnicerías⁴⁶, pertenecientes al Concejo, cuyo edificio se había realizado con anterioridad⁴⁷.

En este documento se aprecia claramente la intención de Hernando Pizarro de construir un palacio en las casas de su padre, Gonzalo, en el lugar en donde se estaba gestando el núcleo poblacional más céntrico de Trujillo, en la Plaza Mayor, que en el siglo XVI estaba ya plenamente configurada, salvo algunos cambios operados en edificios palaciegos⁴⁸.

Ya en el testamento de Francisco Pizarro de 1539, en el fol. 31v, se alude a «las casas que fueron de mi padre e señor el Capitán Gonzalo Pizarro, que son en la collacion de San Martín...»⁴⁹.

Como la mayoría de las plazas españolas, surgidas en la Baja Edad Media, el tipo de plaza escenográfica de Trujillo nace extramuros de la ciudad, como expansión de su demografía creciente y lugar de mercado. El espacio venía sugerido por la amplia altiplanicie que se extiende muros abajo del primitivo núcleo poblacional por su lado meridional. Nodo viario de confluencia de los caminos que accedían a la villa y lugar de mercado⁵⁰.

La primera noticia que encontramos sobre construcciones en la primitiva plaza data de 1353, en donde ya se menciona a la iglesia de San Martín⁵¹. Significativo de la importancia que iba adquiriendo este centro urbano con respecto a la villa, es el hecho de que en el últi-

46 A.M.T. Ordenanzas sobre las carnicerías que se encontraban en la plaza de Trujillo, 9 de agosto de 1437. En Apéndice Documental.

47 A.M.T., 4-III-1498. *Privilegio para poder construir Hernando Pizarro sobre las carnicerías*, leg. 11, fol. 377. En Apéndice Documental. Cit. P. Mogollón Cano-Cortés - A. Naareño Mateos, «Palacio del Marqués de la Conquista», separata de las *Memorias de la R. A. de Extremadura de las Letras y las Artes*, vol. I, Trujillo 1983, pp. 286 y 287.

48 F. J. Pizarro Gómez, «Notas sobre urbanismo y mentalidad urbana», en *Norba*, I, Cáceres 1980, p. 71.

49 Testamento de 1539, o. c.; J. Tena Fernández, *Trujillo, histórico y monumental*, Alicante 1967, pp. 383 y 384. En Apéndice Documental.

50 Vid. C. Solís Rodríguez, «La plaza mayor de Trujillo», en *Actas del VI Congreso de Estudios Extremeños*, t. I, Cáceres 1981, pp. 278-299.

51 «Reunión del Concejo junto a la iglesia de San Martín para tratar del amojonamiento del Berrocal», A.M.T., leg. 5, doc. 1; cit. Solís Rodríguez, o. c., p. 279.

mo cuarto del siglo XV las nuevas Casas Consistoriales sustituyan a las antiguas de la villa⁵². Además de los inmuebles concejiles, otros de tipo privado irán configurando la estructura y fisonomía de la Plaza, cuyo aspecto será el proporcionado por edificios de dos o tres niveles, de los cuales el inferior está formado por un cuerpo de soportales alineados (Portales del Lienzo, del Pan, de las Carnicerías⁵³, etc...). Entre estos edificios domésticos se irán intercalando diferentes edificios nobiliarios, completándose el perímetro de la «Plaza del Arrabal» como aún se la denomina en el siglo XVI⁵⁴, adquiriendo carácter centralizador y representativo de la vida de la ciudad.

La Plaza Mayor es el lugar en el que mejor se expresa el control de la administración municipal sobre la vida ciudadana. Ninguna zona urbana se encuentra tan vinculada a la ciudad, su historia, sus pensamientos y sus necesidades económicas, administrativas, lúdicas, etc., de forma que se convertirá en el escenario de dichas actividades y en el «centro urbano» de la ciudad⁵⁵. No es extraño que Hernando y Francisca construyeran ese magnífico edificio palaciego, remodelando ampliamente las casas heredadas de sus antepasados según los gustos de la época, en el centro de la vida económica, social y política de Trujillo.

El lenguaje renacentista de la decoración y arquitectura de estos inmuebles y los del resto de la ciudad, así el creciente interés de abrirlos al exterior por medio de balcones y logias, dará a estos edificios una fisonomía diferente al sentido hermético y macizo de los edificios de la villa, algunos de los cuales mudarán su aspecto por otro más en consonancia con los ideales de la nueva época.

Así, Trujillo vive su momento histórico-artístico más importante a lo largo del siglo XVI, convirtiéndose en una de las ciudades más importantes del panorama artístico internacional.

Volviendo al palacio que nos ocupa, aunque Hernando tuviera interés de reconstruir ampliamente las casas de su padre Gonzalo, sitas sobre

52 A.M.T., Acuerdos, núm. 2, 1482-1486, fol. 19v.

53 A.M.T., Ordenanzas Municipales 1402-1489.

54 A.M.T., leg. 13, Libro de Acuerdos 1508-1509.

55 F. J. Pizarro Gómez, «Plazas mayores cacereñas. Origen y función», en *Urbanismo e Historia Urbana en el Mundo Hispánico*, tomo II, Madrid 1982, p. 834.

los portales de la Carne, lo cierto es que no llevará a cabo su empeño hasta su total establecimiento en Extremadura, tras su matrimonio con su sobrina Francisca, en 1552, y la obtención de su libertad del castillo de La Mota en 1561⁵⁶. Además, en 1560 tiene lugar la compra por parte del Ayuntamiento de una casa para ampliar las carnicerías⁵⁷. En dicha escritura se menciona la casa de Hernando Pizarro y no se nos dice nada acerca de si se había comenzado en ella la construcción⁵⁸.

Hernando Pizarro compró las fincas urbanas de Góngora y de Alonso Hernández. Sobre estos solares y la casa de su padre Gonzalo, previa autorización del Concejo, comenzó a levantar su palacio⁵⁹.

Lo cierto es que el día 8 de junio de 1571 ya estaba levantado en gran parte el palacio de La Conquista, que debió de construirse en la década 1561-1571. Pues en dicha fecha, en los *Libros de Acuerdos* del Concejo de Trujillo se llaman a los maestros canteros Sancho de Cabrera y Pedro de Marquina, para que dieran su opinión acerca del reparo de las carnicerías, que se resentían del enorme peso de la fábrica sobre ellas construida⁶⁰.

Se observa perfectamente en su zona posterior cómo en esta primera etapa constructiva el palacio estaba levantado en sus cinco niveles; además, el tejado caía a dos aguas. Las obras quedaron paralizadas durante ocho años (1571-1579).

Debido al litigio entre Hernando Pizarro y uno de los componentes de la sesión, se especifica que el problema no es por construir una casa en la plaza sino por el peso que se estaba cargando sobre los portales de las Carnicerías. Este dato es importante, pues a juzgar por estos testimonios la obra del palacio estaba muy avanzada⁶¹.

56 Su encarcelamiento le había imposibilitado llevar la administración de sus posesiones. Tena Fernández, *o. c.*, pp. 390 y 391.

57 A.M.T., 1560, 1-3-81-11.

58 Según opinión fidedigna de Mogollón Cano-Cortés - Navareño Mateos, *o. c.*, p. 261, este dato no es determinante, pero sí es indicativo, ya que sería lógico que se especificara al hablar de ella el estado de las obras, ya que repercutiría en las futuras ampliaciones de las carnicerías.

59 Tena Fernández, *o. c.*, p. 392.

60 A.M.T., Acuerdos 1569-1576, leg. 29, fol. 33v. En Apéndice documental.

61 Mogollón Cano-Cortés - Navareño Mateos, *o. c.*, p. 262. En Apéndice Documental (A.M.T., Acuerdos 1569-1576, leg. 29, fol. 335v.).

Acuden a la petición del Concejo trujillano los maestros Pedro de Marquina⁶² y Pedro Gómez⁶³; ambos habían trabajado ya con Cabrera en la tasación de las obras en la parroquia de Santiago de Cáceres. Sancho de Cabrera no asiste a la petición del Concejo trujillano⁶⁴, aunque desde el año 1543 su nombre aparece continuamente en las Actas Capitulares⁶⁵. Aunque no podemos mencionar a este gran cantero como veedor de obras de la ciudad, sí es cierto que los regidores de Trujillo acudieron en repetidas ocasiones para escuchar su opinión en tasaciones e inspección de obras, o contratando con él las más importantes que se proyectaron en Trujillo y en varias poblaciones extremeñas⁶⁶.

Pedro Suárez de Toledo, enemigo de Hernando, no ceja en su empeño por impedir la obra del palacio, llegando las cosas a tal extremo que el hijo de Hernando Pizarro, Francisco, apuñaló en la calle a Rodrigo de Orellana, hijo del citado Suárez de Toledo⁶⁷.

Pedro Suárez de Toledo insiste en el Ayuntamiento acerca del peligro que suponía el enorme peso que sobre las carnicerías se estaba gestando. En fechas sucesivas el Ayuntamiento trata este tema, nombrando comisiones para que se encarguen del pleito sostenido entre el concejo y Hernando Alonso Pizarro⁶⁸.

El litigio finalizó en 1579, en favor de Francisca Pizarro, esposa de Hernando, el cual ya había muerto. En un documento firmado

62 Ya había trabajado con anterioridad en Trujillo, en 1564, en el convento de San Francisco. Cit. S. Andrés Ordax, «El arquitecto Pedro de Marquina», en *Norba*, IV, Cáceres 1983.

63 Murió poco después de su estancia en Trujillo, pues en un documento de 22 de agosto 1571 su mujer es citada así: «Catalina Hernández, viuda, mujer que fue de Pedro Gómez, cantero, vecino de Cáceres». T. Pulido y Pulido, *Datos para la historia artística cacereña*, Cáceres 1980, p. 180.

64 Se encontraba en el paso y puerto de Ramacastañas (Arenas de San Pedro) construyendo un puente para la Mesta. De suma importancia y utilidad para los rebaños que bajaban de Castilla, desde allí partían los ramales hacia La Mancha y Extremadura. A.P.T., Miguel Sánchez de Oñate, enero de 1572, leg. 16.

65 A.M.T., Acuerdos 1545-1547, núm. 32, fol. 184v. En Apéndice Documental.

66 C. Solís Rodríguez, «El arquitecto trujillano Sancho de Cabrera», en *Actas del V Congreso de Estudios Extremeños*, Badajoz 1976, pp. 137-172.

67 A.P.T., Protocolo de Miguel Sánchez de Oñate, 5 de abril de 1572. Cit. por Tena Fernández, *o. c.*, p. 392.

68 A.M.T., Acuerdos 1569-1576, leg. 29, fols. 336v., 349 y 542. En Apéndice Documental.

el 8 de abril de 1579 se dice que «le libren ochenta mill maravedis a Francisca Pizarro al ser condenada la çibdad por ejecutoria en los reparos de las carnesçerías»⁶⁹.

En esta fecha continuarían las obras del palacio, encargándose de las mismas Francisca Pizarro. Correspondería a un segundo proceso constructivo, que se puede observar en la fachada lateral.

Por tanto, el palacio del marqués de la Conquista, o de «Los Pizarros», se debió de comenzar en 1561, cuando Hernando consigue la libertad de su encarcelamiento en el castillo de La Mota. Entre los años 1561-1571, fecha en la cual comienzan las quejas contra la construcción del edificio, las obras deberían de ir ya muy adelantadas. Concluyéndose todo el conjunto en el último tercio del siglo XVI. Existen dos partes diferenciadas, comprendidas en diferentes épocas constructivas: diferente aparejo y elementos sustentantes (ménsulas), los vanos no cierran con las rejas de forja, e incluso las tres figuritas que rematan la cornisa son de distinta tipología y caracteres artísticos al resto de esculturas⁷⁰.

En el siglo XVIII este edificio es conocido en los *Libros de Acuerdos* como la Casa del Escudo, sin duda por el magnífico blasón esquinado de la fachada. El edificio comenzó a aquejar ruina y deterioro⁷¹. El Ayuntamiento decide, el 20 de marzo de 1734, aislar el edificio, cerrando las calles que bordeaban al mismo y trasladar las carnicerías «en la cochera de la Corralada que dizen de los toros»⁷². Con anterioridad, en 1718 se cerró la callejuela que discurría en las traseras del palacio⁷³, y aún sigue en tal estado.

69 A.M.T., Acuerdos 1576-1583, leg. 30, fol. 225v. Además, en el Protocolo de Carmona hay un documento de 8 de enero de 1580, en que se dice: «Yo doña Francisca Pizarro, viuda, mujer que fui del ilustre caballero Hernando Pizarro, mi señor difunto». En el Protocolo de Masa, 3 de febrero de 1580, hay un poder de Francisca Pizarro haciendo constar su viudedad.

70 Por tanto, el remate de la cornisa, en un principio no debieron figurar las 12 estatuillas, sino nueve. La teoría de que éstas representaban los doce meses del año queda desechada, no sólo por esta particularidad, sino porque responden a una temática diferente, como veremos en el próximo capítulo.

71 Son varios los edificios trujillanos que durante el siglo XVIII manifiestan síntomas de deterioro. Vid. F. J. Pizarro Gómez, *Arquitectura y Urbanismo en Trujillo en los siglos XVIII y XIX*, Cáceres 1987.

72 A.M.T., Acuerdos, leg. 261, fol. 11v.

73 A.M.T., Acuerdos, 5 de enero de 1718, leg. 248, fol. 2. Cit. Pizarro Gómez, *o. c.*, p. 48. En Apéndice Documental.

El 30 de abril de 1734 se haría cargo de la restauración del edificio Manuel de Larra Churriguera⁷⁴, sobrino y discípulo de Alberto de Churriguera, el gran arquitecto del barroco salmantino. Al finalizar el trabajo serían entregados al arquitecto 49.000 reales de vellón. Manuel de Larra se encargó de reforzar la planta baja del edificio, apuntalando los muros y arcos del palacio, bastante resentidos por el gran peso que los sillares de granito ejercían sobre los portales de las carnicerías. Se observa perfectamente la estructura primitiva de los vanos y el relleno de ladrillos, entre los posteriores arcos envolventes, forrando las columnas del porche de la fachada y las transformó en pilares⁷⁵. Además, cegó dos logias con granito más tosco que el granito fino del resto del edificio (aún se conservan los capiteles de apoyo), reforzando todo un lienzo de fachada lateral. En el resto de los muros se observan los ganchos de hierro para contener el deterioro de los mismos. La obra de restauración por parte de Larra Churriguera finalizó en octubre de 1734⁷⁶.

Los sucesores de Francisco Pizarro a partir de 1629, en que se resolvió la reclamación presentada en 1622, ya citada, fueron, por tanto, marqueses de la Conquista. Éstos habitaron el palacio construido por Hernando Pizarro y Francisca Pizarro, hasta don Jacinto Telesforo Orellana y Díaz, inclusive, marqués de Albayda, vizconde de Amaya y grande de España. En los últimos años, el palacio ha sido dedicado a diversos fines. En la guerra civil se utilizó como cuartel de las columnas Castejón y del Regimiento de Argel. Estuvo ocupado por la sección femenina de FET. En el primer cuarto de siglo hubo un colegio de segunda enseñanza. En los años setenta la Dirección General de Bellas Artes restauró los techos y el piso superior. En la actualidad, el palacio está diariamente abierto al turismo. Los actuales propietarios del palacio, descendientes directos en línea primogénita de Hernando Pizarro, ceden su casa durante las celebraciones del Día de Extremadura y la Feria Nacional del Queso, para instalar en ella las oficinas principales de los organismos regionales.

74 A.M.T., Acuerdos, leg. 261, fols. 20 y 20v., 63 y 64. En Apéndice Documental. Manuel de Larra fue autor de importantes obras, baste citar diecisiete retablos y el diseño de la sillería de coro para el monasterio de Guadalupe, el retablo de la Virgen del Valbana en la parroquia de la Candelaria de Zafra, etc.

75 M. T. Jiménez, «Nuevas aportaciones sobre Manuel de Larra Churriguera», B.S.A.A., XL-XLI 1975, p. 348.

76 A.M.T., Acuerdos, leg. 261, fol. 81. En Apéndice Documental.

Son muchas las construcciones palaciegas de Trujillo, que proporcionan a la ciudad una de sus improntas arquitectónicas más características.

El palacio del marqués de la Conquista es una notable fábrica de sillería de planta cuadrada, ligeramente irregular. Está formado por cinco plantas: sótanos o semisótanos, donde están las caballerizas y almacenes; planta baja o entre planta; planta noble y principal; y dos plantas más, además de desván.

El inferior presenta en su fachada principal arquerías de medio punto sobre pilares cuadrados. La fachada oeste tiene arcos de medio punto partidos por columnas colocadas en la reforma del siglo XVIII. La portada oeste es de medio punto, con ventanas adinteladas. El segundo y tercer cuerpo están separados por líneas de impostas y vanos adintelados bien guarnecidos y con ricas rejas de forja.

Es, por tanto, un edificio abierto al exterior a través de numerosos vanos que, colocados simétricamente, dan ritmo a la fachada. A los que hemos de sumar dos logias, cegadas en la restauración del siglo XVIII, del mismo estilo que las del palacio de los duques de San Carlos.

El palacio del marqués de la Conquista se diferencia del resto de las fábricas trujillanas de la villa, tan herméticas y tan adustas en su construcción, expresión del cambio de mentalidad urbana que se opera en Trujillo en el siglo XVI, cuando los nobles quieren construir sus palacios fuera de los límites del primitivo recinto amurallado.

En este palacio de la Conquista campea, bajo las ménsulas de la cornisa, el escudo acrecentado que Carlos I, por Real Cédula de 22 de diciembre de 1537, concedió a Francisco Pizarro. Fue confirmado por Felipe II, a petición de Francisca Pizarro, en Madrid a 13 de octubre de 1578, lo siguiente:

«Vos habíamos mandado ser (expresa Carlos I a Francisca) por armas un águila negra que abrace dos columnas que nos traemos por divisa con una letra que dice: Plus Ultra. Y que dicha águila tenga una corona de Rey de oro en la cabeza, y la ciudad de Tumbes que fue la primera que hallaste en la dicha tierra al tiempo que la descubristes, con un león y un tigre que guardaban la puerta principal de ella y algunas aguas del mar junto a la dicha ciudad y en ellas dos navíos con las velas amainadas y por orla ciertas ovejas con un rótulo donde estén escritas las letras siguientes: Caroli Caesaris auspicio et labore, ingenio ac impensa Ducis Pizarro inven-

ta et pacata. Y como después siendo asimismo informados que habíades preso al Señor principal de las dichas provincias que se decía Atabalipa y tomado con fuerza de armas las ciudades del Cuzco y Jauja y la Jamaica y otros algunos pueblos de las Indias de la dicha provincia, vos habíamos mandado acrecentar las dichas Armas y daros otras de nuevo que fueron un escudo que en la primera parte alta estaba la dicha ciudad del Cuzco, en memoria de haberla vos poblado y conquistado con una corona de Rey de oro sobre ella de la cual está asida una borla colorada que el dicho cacique Atabalipa traía, y por orla de ese cuarto una letra que dice: Indefesso labore meo. Fidem proe oculis habens tot comparavi divitias. Y en el otro cuarto alto de la mano izquierda un león rampante de oro con una f colocada en las manos, y en otro cuarto bajo y más principal de dicho escudo, otro león pardo con corona de Rey de oro, preso con una cadena de oro, en memoria de la prisión de dicho cacique, y por orla del dicho escudo siete grifos presos con una cadena de oro todos ellos, y cada uno de ellos tenga una bandera azul, que salga fuera del escudo.

E queremos e mandamos que demás de las dichas armas podáis traer en el escudo de vuestros reposteros e casas y los de los dichos vuestros hijos y herederos y sucesores perpetuamente y en las otras partes e lugares que vos y ellos quisiéredes y por bien hubiéredes, el dicho cacique, Atabalipa, abiertos los brazos y puestas las manos en dos cofres de oro y una borla colorada en la frente que es la que el dicho cacique traía, con una argolla de oro a la garganta asida con dos cadenas de oro y por orla siete indios capitanes de la dicha provincia que se dicen Quizquiehase, etc., con sendas argollas a las gargantas, presos con una cadena de oro asida a las dichas argollas con la cual estén los siete caciques presos, y las manos atadas, y por tiembre un yelmo abierto con su roelo y dependencias de oro y azul y encima del dicho yelmo un medio león de oro con una espada desnuda y sangrienta en la mano y un coronel, según y como los traen los otros Marqueses...»⁷⁷.

Estos blasones de Francisco Pizarro están minuciosamente tallados y policromados en la fachada granítica del palacio.

Debajo de este escudo hay un magnífico balcón esquinado, en donde se centra la exuberante decoración del palacio. En Trujillo y

77 Vid. Tena Fernández, o. c., pp. 397 y 398.

en diversas poblaciones extremeñas existen varios ejemplos de balcones de esquina⁷⁸. Extremeña es, y más concretamente trujillana, la tradición del balcón-esquina, que de la mano de los canteros trujillanos marchó a América y en el virreinato del Perú dejó algunas muestras singulares⁷⁹.

El hueco del vano se abre en un recerco cuadrado, enmarcado con filas de recuadros o casetoncillos, tan característicos del arte trujillano. En los intercolumnios, a ambos lados del balcón, están los bustos de Francisco Pizarro e Inés Yupanqui, y los de Hernando Pizarro y Francisca Pizarro. Estamos ante uno de los primeros monumentos erigidos para conmemorar la fusión de dos razas, la mezcla de la sangre española con la incaica, y el enlace de la princesa mestiza con el primogénito de uno de los más ilustres linajes trujillanos: los Pizarro.

Entre los bustos de Francisca y Hernando, un casetón presenta en bajorrelieve una nereida a lomos de un ser fantástico, mezcla de tritón y centauro, tema profano que suele aparecer en ambientes religiosos, como es el caso del retablo mayor de la catedral de Santo Domingo de la Calzada⁸⁰. Entre los bustos de Francisco e Inés, un casetón presenta un águila explayada⁸¹, y el superior una gran rosa, esculpida con gran naturalismo.

La falta de documentación nos impide conocer al autor de estos bustos. No obstante, es muy probable que Roque Balduque, e incluso Guillén Ferrant, tuvieran algo que ver con la realización de los mismos. Artistas destacados en la escultura del segundo tercio de la centuria renacentista. Balduque solía utilizar el recurso de la composición diná-

78 Vid. P. del HoyoMartínez, «Las ventanas en ángulo del Renacimiento español», en *Goya*, 130, Madrid 1976, pp. 228-233; C. Winfried Leonhardt, «Una curiosidad de los palacios cacereños: el balcón de esquina», *R.E.E.*, tomo VII, núm. 3, Badajoz 1933, pp. 277 y ss.

79 Vid. C. SolísRodríguez, «Artistas trujillanos en América», en *Norba*, V, Cáceres 1984, p. 122.

80 Vid. Mogollón Cano-Cortés - Navareño Mateos, o. c., p. 272.

81 Alciato nos refiere lo siguiente sobre el emblema del águila: «La ventaja en fuerza y valor entre las aves, y quante más fuerte soy que todas ellas, pues soy la Reyna y menosprecio el favor del rayo, y miro sola el sol sin cerrar los ojos». Plinio, *Historia Natural*, XI, 37 (I, 888). Cit. Alciato, *Emblemas*, Ed. de Santiago Sebastián, Akal, Madrid 1985, p. 67. Es emblema de fortaleza.

mica, subrayando en las figuras los efectos plásticos (pamela en Francisca⁸², indumentaria en los otros personajes). Sabemos que entre 1547-1550 trabajó en el retablo de la parroquia de Santa María en Cáceres⁸³, y en 1593 contrató el retablo de Santa Clara en Medina de Rioseco⁸⁴. Un dato a tener en cuenta es que Francisca Pizarro, varios años atrás, había encargado a Roque Balduque, que tenía taller establecido en Sevilla, una Virgen con Niño para la capilla que mandó construir a su padre en Lima⁸⁵. Desde luego, los bustos del palacio están muy en consonancia con el arte de Balduque y de Guillén Ferrant, observando un marcado lenguaje manierista.

Continuando con la descripción del palacio, bajo el balcón esquinado, en el primer cuerpo, está la pilastra granítica que soportaba toda la esquina del palacio, rematada por dos tritones barbados y tenantes del escudo de los Pizarro. Se observa perfectamente el arco de medio punto, que se cegó en las reparaciones del siglo XVIII, y que primitivamente permitía el acceso a ambas partes de las dos fachadas, central y lateral.

La presencia de los tritones en el palacio tienen su lectura gráfico-literaria en los emblemas⁸⁶. Los emblemas son un vehículo excelente para acercarse a la mentalidad de la época y nos ayudan a descubrir las motivaciones de sus autores. El tritón fue un dios marino, con la parte superior de forma humana y la inferior pisciforme. La explicación de encontrarnos esta representación de los tritones sosteniendo el escudo de los Pizarro la podemos recoger del sentido que Alciato nos ofrece a mediados del siglo XVI: «La Fama favorece a el hombre entero / En letras, y pregona ansí su estado, / Que le haze retumbar hasta que asombre / La tierra y mar con gloria de su nombre»⁸⁷. Los tritones por-

82 En su viaje a España adquirió varios sombreros en Sevilla.

83 J. Hernández Díaz, «Roque Balduque en Santa María de Cáceres», en *A.E.A.*, tomo XLIII, núm. 72, Madrid 1970, pp. 375-384.

84 Pulido y Pulido, o. c., p. 82.

85 Vid. Rostworowski de Diez, o. c., p. 91, Cláusula I del Testamento de Francisco Pizarro, en donde se dice: «Ytem mando que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia mayor desta çibdad de los Reyes, tengo voluntad de mandar hazer a my costa una capilla...». Francisca cumplió la promesa de su padre. Vid. G.Lohmann Villena, *Francisco Pizarro. Documentos*, Madrid 1986, p. 295.

86 S. Sebastián López, *Emblemas*, Akal, Madrid 1985, p. 172; A. Alciatus, *Emblematum Libellus*, 1980, p. 98 (de la ed. de París 1542).

87 A. Alciato, o. c., p. 173.

tan el escudo de aquella familia, que allende los mares tanta gloria dieron a España.

Aparecen rematando todo el conjunto exterior doce figuritas, en las que algunos autores han querido ver en ellas las representaciones de los doce meses del año, desde que J. R. Mélida lo publicara en su *Catálogo Monumental de la Provincia de Cáceres*⁸⁸. No podemos compartir estas interpretaciones, pues el programa iconográfico que encierran estas figuras es más complejo.

Nos encontramos con jóvenes músicos sentados, desnudos, tocando un óboe, una flauta, una vihuela, un rabel, y un arpa el personaje de la esquina. El que está sentado en actitud de pensador, es el único que rompe la temática. En la fachada lateral hay dos figuras femeninas, que portan sobre sus cabezas un cesto de fruta; un jaguar; un personaje que lleva un espejo; una figura femenina vertiendo agua desde un recipiente a una copa, que los profesores Navareño Mateos y Mogollón Cano-Cortés han identificado con la «Templanza» (alegoría)⁸⁹, gran virtud a la que se considera como semillero de las otras. Su lectura la podemos encontrar en la *Historia Natural* de Plinio: «Habiendo un gran alboroto en Atenas, se pidió al filósofo Heráclito que calmase a la gente, y entonces subió a un lugar elevado y pidió una jarra de agua y echó dentro un poco de harina y poleo, la vertió en una copa y bebió, y sin decir nada se retiró. Dióles a entender que si hubieran vivido templadamente, no hubiera bandos, disenciones, ni alboroto entre ellos. Y porque muchas veces, los hombres semejantes a Heráclito, cuya virtud y crédito es tan conocido, hazen más con una sola palabra y con un ejemplo, que otros con largar oraciones»⁹⁰.

Desde luego, no podemos reconocer que se trate de la representación de los doce meses del año, no sólo por la temática, que no tiene absolutamente nada que ver; además, en el proyecto primitivo sólo figuraban nueve figuras, como ya vimos en el capítulo anterior. Al ampliarse el palacio en su zona posterior se colocaron tres figuras más, que rompen con el estilo y el dinamismo del resto: son las únicas figuras del

88 J. R. Melida, *Catálogo Monumental de España*, tomo II, Madrid 1924, pp. 373 y 374; Tena Fernández, o. c., p. 394.

89 Mogollón Cano-Cortés - Navareño Mateos, o. c., p. 270.

90 Plinio, *Historia Natural*, XX 14 (II, 251).

conjunto que están en pie, van vestidas totalmente y se observa una técnica en la labra no tan burda como en las anteriores figuras, deteniéndose el artista en el tratamiento de los pliegues y en actitudes más delicadas, propias de la etapa final del Renacimiento.

Tampoco estamos de acuerdo con la teoría de Cúneo-Vidal: «Cuando Francisca Pizarro partió hacia España, fue despedida en el puerto de Chimbote con gran clamor, las mujeres y niños portaban ricos presentes, con el objeto de aclamar a los viajeros por cuyas venas corría la sangre de los últimos emperadores. En España, Francisca recordó esta despedida al ordenar al arquitecto que construyó su palacio en Trujillo, realizase las doce figuras que vemos colocadas sobre el friso del noble edificio; figuras de las que unas llevan a la cabeza, a la manera de canéforas griegas, sendos cestos colmados de presentes, y otras tañen rústicos instrumentos; a tiempo que, una de ellas, sentada en la orilla del mar, ve alejarse, desconsolada, la nave que le roba a un ser querido...»⁹¹.

Un dato importante es que en Perú no existían instrumentos de cuerda, y en las figuras del palacio aparece un arpa, una vihuela, o quizá un laúd, y una viola. Consideramos que responden a representaciones alegóricas.

La figura que está tocando el laúd representa a una de las Virtudes: la Fe. El instrumento de cuerda está referido a la armonía, pues a una virtud esencial para la creencia religiosa sigue la virtud humana del concierto de voluntades, necesaria para la vida del hombre como ser social⁹². Porque «si una sola de las cuerdas que aparejas está destempladas o rota, hace aquel concierto volverse en armonía desconcertadas»⁹³.

La figura que porta un cesto de dátiles sobre la cabeza expresa la Fortaleza, que se opone a la adversidad. Alciato nos ofrece algunos emblemas en los que nos presenta a un hombre que «lleva perfumadas bayas, dulces, golosinas, que son tenidas en los banquetes como el pri-

91 R. Cuneo Vidal, *Vida de Francisco Pizarro*, o. c., p. 576 y 577.

92 Tervarent, *Attributs et symboles dans l'art profane, 1450-1600*, Ginebra 1958, p. 206.

93 E. R. Samuel, «Death in the glass. A new view of Holbein's Ambassador», en *Burlington Magazine*, CV 1963, p. 436.

mer regalo.⁹⁴ Sirve para presentarnos al modelo de hombre, ajeno de codicia y de riquezas, y que lleva todo consigo mismo, viniendo a ser el símbolo de la citada virtud. Hay otra figurita que porta otro cesto con frutas: representa el Honor⁹⁵.

La figura que está sedente, con un pie levantado sobre una piedra, en actitud pensativa, representa la Prudencia: «La vida del hombre avía de ser como la de las grullas, las cuales tienen una gran prudencia, con la qual enseñan al hombre cómo ha de vivir, y es que cuando duermen tienen la cabeza escondida debaxo de un ala, y un pie levantado, y la que sirve en el esquadrón de guía y capitán duerme con el cuello levantado. Hazen de noche centinela, y en el pie que tiene levantado, tienen una piedra, y apenas se dexan dormir, quando se les cae y desta manera no duermen a sueño suelto»⁹⁶. Y de ello viene la moralidad del emblema: «Por lo qual si nosotros durmiendo, velando y considerando quan dificultoso es el camino que caminamos, nos apercibiéramos para no dormir en los vicios a sueño suelto, antes si imitando las grullas»⁹⁷.

En cuanto al animal figurado, el jaguar, hemos de buscar sus orígenes en las numerosas representaciones existentes en los edificios peruanos. En varios de ellos, en Tiahuanaco, como, por ejemplo, en el monolito de Bennet o en la pirámide de Pumapunku, en la cima se encontraba un templo consagrado al jaguar, símbolo de la luna y del recorrido nocturno de los astros. El símbolo «S», tan frecuente en los templos de Tiahuanaco, está asociado con la cola del jaguar, como símbolo del movimiento y de la vitalidad. En la pirámide de Pumapunku se han encontrado en las excavaciones arqueológicas numerosas estatuas de personajes humanos con cabeza de jaguar, que recuerdan el símbolo de la metamorfosis y el combate. También, en México, volveremos a encontrar la representación del jaguar y la del cóndor, uno dedicado al combate terrestre y otro al celeste, respectivamente. No obstante, también este animal tiene su interpretación alegórica como representante de la Justicia⁹⁸.

94 Alciato, *o. c.*, p. 70.

95 Ej. Emblema CXLII de Alciato, *o. c.*, p. 184.

96 C. Ripa, *Iconología*, 502, cit. por Alciato, *o. c.*, p. 49.

97 Alciato, *o. c.*, p. 49.

98 Alciato, *o. c.*, p. 63.

En cuanto a los vicios, también están representados en las figuras del palacio. Por ejemplo, la Perfidia se nos ofrece mesándose los cabellos con un cepillo. No olvidemos que existen numerosos grabados del siglo XVI que nos presentan a la virtud mesándose los cabellos y llorando sobre la tumba de Ajax, ya que la concesión de las armas de Aquiles en favor de Ulises fue alcanzada con engaño. Se presenta la virtud dolida para dar a entender que los hombres de bien «muchas vezes son afligidos con pareceres y sentencias de juezes injustos y son privados de su justicia, porque no se duelen dellos, como los que sentencian en favor de Ulises y privan a Ajax de las armas de Achilles, el qual era más digno dellas que Ulises»⁹⁹.

Con estas explicaciones creemos que quedan desechadas las teorías expuestas por otros autores relacionando las estatuas con los doce meses del año o con la despedida a Francisca Pizarro en el puerto de Chimbote.

Al interior del palacio del marqués de la Conquista se accede por medio de un arco escarzano, organizándose el interior en torno a un patio central, bajo el cual existe un aljibe, que recoge las aguas que caen al patio. Antes de acceder a este espacio abierto, podemos apreciar cómo aún se conserva la fachada y una ventana gótica, que se abre en arco conopial de las antiguas casas de don Gonzalo Pizarro.

En el interior, las dependencias del palacio se distribuyen tanto horizontal como verticalmente, todos los aposentos se cubren con bóvedas de arista o esquinadas, en una habitación lateral se puede apreciar en esgrafiado, tapado por la cal, el escudo que Carlos I concedió a Francisco Pizarro por Real Cédula en Valladolid, el 22 de diciembre de 1537. Pero no es éste solo, se conservan numerosos esgrafiados repartidos por las distintas dependencias, con temas vegetales, geométricos e indios¹⁰⁰.

El palacio conserva un sótano que se debió de utilizar como almacén y las caballerizas. Ambos espacios, de planta rectangular y con cerramiento a base de bóveda de cañón de sillería.

99 Alciato, *Emblemas*, Madrid 1975, p. 84.

100 Figuras masculinas plumadas, desnudas, que portan escudos heráldicos de los dueños del palacio. Con ornamentación de roleos que se entrelazan, dando lugar a bellas composiciones.

Desde el zaguán se accede al patio rectangular por medio de una portada adintelada, que en el interior se abre en forma avenerada. Cinco esbeltas columnas graníticas de capiteles compuestos sustentan el tejado, ofreciendo carácter decorativo al conjunto. En ellas, se adosa la escalera, que permite el acceso al primer piso. El lujo de escaleras, tan estimado en el Renacimiento, obliga a despiezos y aparejos difíciles, lucimientos de los canteros, que llega ahora a disimular el arco carpanel que soporta el tramo principal, bajo el saliente de los peldaños volados, cargados con el antepecho macizo y las columnas que soportan el techo.

En el primer piso se puede apreciar una artística logia con pretil abalaustrado, con las columnitas unidas con un sogueado, de similares características al coro alto de la parroquia de Santa María de Trujillo y a los existentes en las Casas Consistoriales y en el palacio de Pizarro-Orellana. Otra característica artística que apreciamos en el palacio son las zapatas renacentistas, que también encontramos en el palacio de Pizarro-Orellana, sobre capiteles que sustentan el dintel de la logia.

Está claro que los arquitectos afincados en Trujillo participaron en estas obras, pero la falta de documentación nos impide conocer los nombres de los artistas.

El segundo piso también presenta una logia, pero en este caso es de estructura adintelada, descargando sobre una columna central, y el pretil es liso.

En el primer piso existen tres habitaciones con cubierta de artesonado de madera a base de jácenas, que apoyan sobre canecillos con decoración floral, geométrica y con rostros humanos y animalísticos. Un total de 126 cabezas, repartidas en dos salones, en las que se pueden apreciar las representaciones del cóndor, el tapir, el mono y las divinidades celestes (el sol o pájaro Inti, la luna o Quilla, la divinidad del trueno o dios del fuego, Coychi o dios del castigo); y curiosamente el escudo de los Pizarro, casi en el centro de una de las habitaciones, formando parte de la decoración artesonal.

Pudiera ser que todos los animales que aparecen en el artesonado fueran simbolismos y pertenecieran a la mitología incaica. Según los animales representados, es muy probable que estén relacionados con la peregrinación del sol y la luna en el cielo, surgiendo así dobles manifes-

taciones de las divinidades. Por ejemplo, la divinidad nacida del mar (Viracocha) hará un viaje subterráneo para reaparecer en la montaña. Será representada por el jaguar, cuyas manchas representan el cielo en su paso por debajo de la tierra. Viracocha reaparecerá en las montañas al Este del lago Titicaca. Allí empezará una segunda peregrinación en forma de cóndor, dirigiéndose al sureste. Al final de los tiempos, habiendo acabado de instruir a los hombres, se quedará un poco triste al verlos caer de nuevo en estado salvaje, y se marchará de nuevo por mar. Son figuras simbólicas que muestran una serie de signos totémicos que una princesa inca debería de conocer muy bien, al igual que los numerosos indígenas que la acompañaron a Trujillo y vivieron aquí.

También aparecen representados rostros de incas. Algunos ataviados con atributos del poder real: plumas, ceñidor y dilatadores de orejas. Los ejemplares mejor labrados son las pequeñas cabezas humanas con grandes orejas, conocidas en Perú como «Orejones», por los pendientes que llevaban como insignias características de su rango. Por estas grandes orejas pasaban una varilla cilíndrica que atravesaba el lóbulo de la oreja. En la extremidad de la varilla había una aguja por donde iba un hilo que se ataba por detrás de la cabeza. Estos «Orejones» ayudaban al gobierno del Imperio y ostentaban cargos políticos y militares. Podrían ser parientes del Inca reinante; por tanto, formaban parte de la familia real o «Panaca».

También, entre las representaciones figurativas, están los llamados «Narigones» en la cultura Chimú. Todos los rostros se han realizado con moldes de madera, multiplicando el motivo tantas veces como se quería, de ahí que algunos se repitan.

Se la daba una gran importancia a la cabeza en Perú desde los tiempos más remotos, pues se la consideraba como sede de las fuerzas mágicas. Curiosamente, la trepanación era una operación consistente en abrir el cráneo con cinceles, practicándose para curar enfermedades y para expulsar a los malos espíritus. En Perú, con los trofeos de cabezas se esperaba la protección mágica y el aumento de las propias facultades¹⁰¹.

101 H. Baumann, *Oro y dioses del Perú*, Ed. Juventud, Barcelona 1966, p. 200; J. Escribano, *Manual de simbolismo y arqueología*, Madrid 1981.

El acceso a los restantes pisos puede realizarse por medio de tres escaleras de caracol: la del lado de poniente se inicia en la planta baja, como la de mediodía, si bien ésta se separa algunos metros del suelo por el desnivel del terreno; en este caso su base es plana, adintelada en voladizo, con toda la estructura cilíndrica visible desde el exterior; la del lado de levante arranca desde el primer piso. Todas están coronadas por pequeños cupulines decorados. También las seis chimeneas del palacio rematan su tiro en el tejado, con artísticas salidas turriformes. Podemos citar la chimenea en capialzado en forma de concha, de graciosa forma, con pretensiones monumentales, buscando el estrechamiento de la salida de humos con cartelas.

JOSÉ ANTONIO RAMOS RUBIO
Doctor en Historia del Arte

APÉNDICE DOCUMENTAL

1. *Carta de Hernando Pizarro a su Majestad Carlos I. Lima, 15 de noviembre de 1535. A.G.I. Patronato. Sección I. Legajo 90, núm. 2, ramo 2.*

Sacra Católica Cesárea Majestad.

De panamá escribí a vuestra magestad como por avreviar la jornada me embarcava en un navío que al tiempo que allí llegué hallé cargado y aunque tardé tres meses y medio en la navegación fue tenido por muy buen viaje por que a causa de ser ynbierno siempre tube los bientos contrarios en tumbes desembarqué y desde allí vine por tierra y no pude llegar aquí tan breve como quisiera porque ay algunos despoblados de arenales a donde sin mucha dilación no se puede hallar de comer y llegué a esta çibdad avrá ocho días a donde hallé al Gobernador y luego procuré que se diese servicio a vuestra magestad e elo hallado muy dificultoso porque todos los más que mejor lo podían hazer son ydos y también a sido gran estorbo que han escrito de hallá que Vuestra magestad no pedía este servicio sino que yo me avía ofrescido a hello y esto los alborotado mucho y todavía pensara acaballo con ellos sino que a este tiempo vino nueva del cusco quel mariscal almagro viene a entrarse en él y por esta causa me a sido forçado dexar entender en esto por socorrer a la mayor necesidad y crea vuestra magestad que no es poca porque no solamente les estorva esto del servicio más será causa que no Remediándose que esta tierra no se pueda conserbar yo me parto al cusco a la mayor priesa que pudiere a tratar por atajallo y apaziguallo pienso pasar adelante a ha *(roto)* al mariscal si quisiere verse conmigo lo que vuestra magestad me manda y procurar lo mejor que *(roto)* ponelle en rrazón de sosiego y sy esto por esta vía pudiere acabar con él Recogeré lu *(roto)* todo el oro y plata que se pudiese aver para vuestra magestad y bolverme con ello a esta çibdad y aquí con esto y con todo lo demás me embarcaré y de camino yré Recogiendo los pueblos de la costa que están poblados despañoles a donde acabaré de Recoger todo el quinto de vuestra magestad y tomaré un poco de oro y plata que tengo enbaraçado que será cantidad segund dizen de quinze y beynte mill castellanos hallolo un español en una mezilita de su cacique y si las cosas del cusco no puedo apaziguallas por el camino que arriba dixé de manera quel mariscal con la yntención que trae no se meta en el pueblo yo en ninguna manera pienso salir dél hasta que vuestra magestad mande proveer en ello porque tengo por cierto que en esto será más servido por quél gobernador está determinado de morir y no dexar triunfar a nadie de lo quél con tanto trabajo a conquistado y poblado en servicio de vuestra magestad hasta saber si vuestra magestad es más servido de otra cosa con la

provisión que traxe e estado y estoy muy afrentado que después de la hecha se puso una aditamento que dize que se entiende que los límites de la governación no sean más de dizientas y setenta leguas por donde a habido necesidad de no manifestarse porque sobre si son tantas leguas o más no nos alcanceemos los unos a los otros yo tube descuido por averlo leydo antes que vuestra magestad la firmase porque cree que después de la hecha no se escribirá más en ella suplico a vuestra magestad mande se provea sobre ello de manera quel mariscal Almagro no se entremeta en el pueblo del cusco que don Francisco piçarro en nombre de vuestra magestad tiene poblado ny en lo sujebto ny Repartido a él en los alborotos pasados del cusco ubo cierto asiento y capitulaciones juradas entrel Governador y el Mariscal Almagro en quel mariscal promete de no entremeterse en el cusco ni en ciento y treynta leguas que tiene de término contra este juramento tyene presos dos vezinos del cusco suplico a vuestra magestad sea servido de mandar dar su provisión para que se cumpla lo capitulado entre ellos porque desta manera la tierra estará en mucho sosiego y vuestra magestad será más servido no escribe en esto el governador porque tiene jurado de no dar quenta a vuestra magestad los alborotos que entre ellos a abido como parecerá por las capitulaciones que yo enbio al consejo de vuestra magestad al obispo de panamá hallé aquí de camino para yrse en este navío el governador quisiera que no se fuera para que entendiera en lo que vuestra magestad le mandava aunque es muy temprano para entender en esta tierra en semejantes negocios porque aun que no está acabada de conquistar ny de los yndios conquistados estamos muy sin sospecha porque con estos bullicios del mariscal se a querido el cacique principal ausentar y abese ydo forçado a juan piçarro que está (roto) capitán en el cusco prendelle sin (roto) él le pudiera asegurar pondrase en libertad el governador está muy sentido de la benida del obispo pareciéndole que vuestra magestad no tiene tan buen conceto de su persona y servicios quanto ellos merescen y oyéndole Representar los trabajos passados de veynte e seys o veynte y siete años que a que sirve en estas partes y en esta conquista el mayz que a traydo aquestas para sostener los enfermos y los días que a venido el agua de la mar parece que tiene Razón pues dexado servicios a parte nynguno ay que en lo presente mire con tan buen zelo y servicio de vuestra magestad ny para el tratamiento de los yndios donde él está son menester Religiosos suplico a Vuestra magestad no permita que den al governador en su vejez desabramiento pues sus servicios no lo merescen vuestra magestad tenga por cierto que nynguna cosa se dexara por trabajo ny negligencia de hazer para que Vuestra magestad sea muy bien servido. Vuestra magestad tiene acá de sus quintos de más de lo quel contador Antonio navarro llevó por Relación cinquenta mill castellanos y diez e seys mill marcos de plata Nuestro Señor la Sacra Cesárea cathólica persona de vuestra magestad guarde y en mayores Reynos y Señoríos por largos tiempos acrecientes como los basallos

de vuestra magestad deseamos de la çibdad de los Reyes a quinze de nobiembre de mill e quinientos e treynta e cinco años.

De Vuestra Sacra Cesárea Católica Magestad.

Vmill. basallo y criado que los reales pies y manos de Vuestra magestad besa. hernando piçarro».

2. *Testamento de Francisco Pizarro. A.G.I. Justicia, 1176, núm. 2, Ro 6, pieza 2a, fol. 73.*

«E porque podría ser que su magestad no me hiziese la mrc. conda. en el capitulo antes deste desta dha. my governación por la vida de vn heredero que yo nombrare y q. en tal caso conbernya que los dhos. don gonçalo piçarro e doña franca. piçarro mys hijos se vayan en españa despues de my falleçymº. con todos sus bienes e al presente no se puede bien determynar ny yo decir ny declarar de la manera e como deven de yr e en que tiempo digo e declaro e mando que los dhos. sus tutotes q. yo dexo nombrados e los que dellos estovieren presentes o los que lo fueren a la sazón en estas partes desta my gouernación lo myren e platiquen e acuerden e lo que por todos o la mayor parte dellos se acordare en la yda de los dhos. mys hijos a los Reynos despaña aquello se guarde e cumpla con cargo que antes que se ponga en efecto se de parte de todo ello e se comunyque con el liçenciado gaspar despinosa vezino de la çibdad de panama estando en estas partes e gouernación o en la çibdad de panama o en otra qualquier parte desta mar del sur Adonde dentro de seys meses se pudiere Aver su paresçer e Aviendo El dho. su paresçer conforme a el se determyne la yda de los dhos. mys hijos A españa o la quedada dellos e de sus haziendas en estas partes e gouernación esto porque Entre el dho. liçenciado gaspar despinosa e my se platico muchas vezes este Caso e sabe my voluntad e se hallo presente al hazer e hordenar este my testamento y es tanta nra. amistad e tan antigua que tengo confiança que hara e myrara lo que convenga A la honrra e hazienda e salud e prouecho de los dhos. mys hijos en todo e por todo como yo mysmo lo haria e con cargo q. aviendo de yr los dhos. mys hijos don gonçalo piçarro e doña francisca piçarro en españa asyenten su bibienda e casa en la dha. çibdad de truxillo y en los termynos e tierra della porque asy es my voluntad que biban e hagan su asyento pues ally lo hizieron mis padres y avuelos y es my naturaleza».

Parte importantísima del testamento de Francisco Pizarro, en el cual no sólo anota su interés porque sus hijos vengán a España, sino que nos dice claramente que él es natural de la ciudad de Trujillo, para eliminar posibles dudas en cuanto al nacimiento del conquistador.

3. *Súplica de venia para poder administrar Francisca Pizarro sus bienes sin necesidad de curador. Archivo Histórico Provincial de Valladolid, 6.827, 13-XI-1551.*

«Doña Francisca Pizarro, hija del Marqués don Francisco Pizarro, gobernador de las provincias del Perú, difunto, que santa gloria haya, estante en Medina del Campo, digo que por quanto al tiempo que el dicho Marqués falleció el día veinte de abril del año de nr. Señor de mil e quinientos e cuarenta y un años yo quedé en las provincias del Perú de poca edad por lo que fuí proveida de curador así por los daños e pérdidas como porque tengo edad de diecinueve años e habilidad e discreción para tener a mi cargo de los bienes tengo necesidad de alcanzar venia de S.M. e que supla la edad de los veinticinco, da poder a Juan de Orive, procurador de causas en el Real Consejo de Indias y a Pero Fernandez, andante en Corte, para parescer ante S.M. y ante los señores de su Muy Alto Consejo y suplicar la venia para administrar los bienes sin estar sujeta a curador».

4. *Testamento de Francisco Pizarro. Los Reyes, 5 de junio de 1537. A.G.I. Justicia, 1176, num. 2, R^o 6, pieza 2^a, fol. 63, cláusula XXVI.*

Ytem mando A doña francisca piçarro my hija que de lo mejor parado de mys bienes le den de mas e allende de lo q. yo le he dado en vida que ella tiene doze myll pesos de buen oro para ayuda a su casamyento los quales con lo demas que ella tuuiere mando que los dhos. mys albaçeas e sus tutores e curadores o los que dellos se hallaren presentes los guarden e pongan en vna arca de tres llabes e que cada vno dellos tenga vna llabe della e que este puesta la dha. arca en el monesterio de santo domyngo desta çibdad sy a la saçon le ouiere y si no en la parte mas segura que a los dhos. mys albaçeas e sus tutores les paresçiere e que se vendan los otros bs. que la dha. doña francisca piçarro my hija oviere e touiere en estas prouinçias del peru o en otras partes de las yndas al tiempo e segund e como y quando a los dhos. mys albaçeas e sus tutores les paresçiere que valdran mas e aviendose de yr en españa mando que en todo caso se vendan todos sus byenes syn quedar aca cosa alguna e se embien con su persona desde aquy a la çibdad de panama e desde panama e la çibdad del nombre de dios a los Reynos de españa Repartidos por los nauios que ouiere segund e como e por la horden que a los dhos. mys albaçeas e a los dhos. sus tutores les paresçiere theniendo myramyento e que vayan en tiempo mas seguro e sy les paresçiere que sera bien asegurar en españa todos los dhos. dineros e oro e plata de la dha. doña francisca my hija o parte dellos en la dha. çibdad de panama o en españa lo hagan segund e como a ellos les paresçiere e bien visto fuere».

5. *Matrimonio entre doña Francisca Pizarro y don Hernando Pizarro. 27 de octubre de 1552. A.H.P.V. 6.828.*

«Por quanto a Dios Nuestro Señor e a su bendita Madre les plugo de que yo me desposase y casase como soy desposado y casado por palabras de presente tales que contrajeron verdadero matrimonio según orden de la Santa Madre Iglesia con doña Francisca Pizarro, mi sobrina, esposa y mujer, hija que quedó del Marqués don Francisco Pizarro, mi hermano».

6. *Memorial del I Marqués de la Conquista. Capítulo 7. Archivo de los Condes de Canilleros. Asuntos de Trujillo. Leg. 30.*

«Dexó una hija successora de sus servicios y de la hazienda de que sus enemigos se apoderaron, casó con su tio, hermano del Marques, llamado Fernando Pizarro, que havia servido en las guerras de Italia cerca de la persona del Marques de Pescara siendo Alfez de su padre el Coronel Gonzalo Pizarro que antes sirvió acerca de la persona del gran Capitan con una Compañia de Cavallos y grande reputación como las historias publican. Ayudó al Marques su hermano en la conquista del Pirú con cargo de Capitan General, donde peleando con su acostumbrado esfuerzo, a costa de muchas heridas, hizo singulares hazañas y aquella tan memorable quanto nunca bien encarecida del Socorro de Tumpiz, arrojandose a passar un brazo de mar por salvar la vida (casi desesperando la suya) a los españoles a quien los Indios matavan con trayción occulta y amistad fingida, cuyo dichoso sucesso fué causa de las demas prosperidades».

De los servicios referidos en este Capítulo cerca del Socorro de tumpiz, consta por la *Historia general* de Antonio de Herrera, Década 4^a, Libro 9, Capítulo V.

7. *A.M.T. Poder otorgado a Hernando Pizarro para construir encima de las Carnicerías. 4-III-1498. Privilegios de la época de los RR.CC., leg. 11, fol. 377.*

«Carta de çenso que otorgo Alonso escrivano de lo alto de las carnesçerias.

Sean quantos esta carta de çenso vieren como yo hernando alonso escrivano publico y vezino de la çibdad de trujillo otorgo y conosco por esta presente carta que ynçenso y tomo y resçibo en ynçenso de vos los señores conçejo e Regidores de la dicha çibdad que estades presentes conviene hacer saber a Sanchez de quesada corregidor de la dicha çibdad por el Rey e la Reyna nuestros Señores e juan nuñez de prado y juan de chaves e alvaro de loaisa e gonça-

lo de las cabeças e tomas de bonilleja regidores de la dicha çibdad que me days en ynçenso todo lo Alto de las carnesçerías desta çibdad que son en los arravales de la dicha çibdad en la hazera de la plaça con lo alto de dos arcos que agora se han fecho juntos con las dichas carnesçerías e ba todo por linderos por la una parte...

... que asi tomo en ynçenso ni a los maravedis que por ello he de dar y pagar en cada un año ni mis herederos lo qual tomo en ynçenso para que pueda o mis herederos hazer en ello casa o valcono soleador o otra qualquier cosa que quiera con tanto que se vele y tenga siempre bien solado cerrado y toldado y bien aderesçado el suelo de lo que asi tomo en ynçenso de tal forma y manera que lo baxo de las dichas carnesçerías que queda para vos el dicho conçejo no resçiba agravio de tierra ni de agua ni de otras cosas más...

... E porque yo el dicho hernando alonso me atenga obligado y mis herederos y aquel o aquellos que de mi o dellos tuvieren lo alto de las dichas carnesçerías que asi ynçenso de dar y pagar a vos el dicho conçejo e a vuestro mayordomo en vuestro nombre en çenso cada un año para syempre jamas trezientos y setenta maravedis de la moneda que se usare y corriere en castilla de las pagadas en la dicha çibdad syn pleito y syn rebuelta alguna de el mes de mayor de cada un año so pena del doble por nombre ynterese e en tal manera y con tal condiçion que sy yo el dicho hernando Alonso o mis herederos no pagare o no pagaren los dichos maravedis de çenso dentro de tres años conplidos uno en pos de otro que por ese mismo fecho e dicho pierdo y aya perdido lo dicho alto de las dichas carnesçerías...

... Asi mismo en tal manera que sy yo el dicho hernando Alonso o mys herederos o aquel o aquellos que de mi o dellos ovieren lo dicho alto de las dichas carnesçerías o parte dello que lo no pueda ni puedan fazer syn que vos el dicho conçejo seades requerido sy lo quereys por el tanto como otro alguno por ello diere e syendo requerido y no lo queriendo que sen de en adelante pueda o puedan vender quedando todavia en ello el dicho çenso a vos el dicho conçejo...».

8. *A.M.T. Ordenanzas sobre las Carnicerías de Trujillo, 9 de agosto de 1437.*

«Ordenamos que los carnisçeros que sean tenudos de estar en la carnisçeria de la çibdad vendiendo carne en la dicha carnisçeria cada dia que fuere de matar carne fasta que la misa maior en Santa Maria sea dicha e sy lo non fisieren que los prenden por cada vegada a lso que lo non fisieren por dies maravedis para los fieles salvo el dia del jueves e los días que se lidiaren todos e la feria e que no vendan carne mortesima ni una carne por otra e sy la vendieren

que la pierdan e sea de los fieles e que tengan carne en la carnisçeria segund se obligaren los carnisçeros.

Otro sy que los carnisçeros que traxieren vacas o bueyes u otros ganados algunos para matar en la carnisçeria que la non maten fasta que la saquen a la plaça et sy de otra guisa la mataren que pierdan la carne e sea de los fieles la carne e que el cuero que lo tengan con su sennal e con los cuernos fasta tercer dia del dia que lo mataron o los que lo compraren dellos so pena que lo pierdan e sea de los fieles.

Otro sy que los carnisçeros que no maten ni vendan carne que deguelle judio ni moro ni la desuelle e sy lo fisiere que pierda la carne de la tal res que judio o moro degollare e desollare e sea de los fieles.

Otro sy que los fieles que sean tenudos de prender a los carnisçeros cada vegada que falleçiere carne por la pena que se obligaren e sy no lo fisieren que pague de pena dies maravedis para la justiçia.

Otro sy que sean tenuto los carnisçeros de matar los carneros e novillos e vacas en la carnisçeria e non en sus casas ni en otra parte alguna so pena de veynte maravedis para los fieles por cada vegada salvo sy el novillo o vaca o buey o toro non pudieren acorralar que este tal que lo pueda matar donde pudieren syn pena alguna e que lo trayan a la carnisçeria con su cuero so pena de dies maravedis».

9. *Testamento de Francisco Pizarro, 1539, fol. 31v., cláusula 2ª.*

«Item establezco y ordeno, quiero y es mi voluntad, que de los treinta e siete mil e tantos pesos de oro que yo tengo en España que tomó S.M. prestados para las necesidades de la guerra, los cuales se han de cobrar en Libramiento por la orden e segund e como lo tengo escrito y escribo se den y entreguen a la señora mi hermana Inés Rodriguez de Aguilar siete mil pesos de oro fino para la fábrica y edificación de una Iglesia e capellanía que yo he acordado e acuerdo e quiero que se haga en la dicha çibdad de Trujillo, en el sitio e lugar más cercano que se pudiere haber a las casas que fueron de mi padre e señor el capitán gonzalo piçarro, que son en la collacion de San Martín, e lugar más cercano que se pudiere haber a las casas que fueron de mi padre e las casas eran de góngora e casas de alonso hernandez e por delante de la plaza pública de la dicha ciudad de Trujillo, e al presente son del comendador Fernando piçarro, mi hermano, que las heredó e sucedió en ellas, el cual dicho sitio y lugar para hacer y edificar dicha iglesia y capellanía, quiero que se señale e compre a disposición de la dicha señora mi hermana Inés Rodriguez de Aguilar e del dicho comendador Fernando Piçarro, mi hermano, e si qualquier causa o

ausencia de manera que esté fuera del Obispado de la dicha çibdad de Trujillo, se haga e señale e compre a disposición del que se hallare presente, e que si por caso faltaren ambos en tal caso los que fueren tutores e curadores, en la dicha çibdad de Trujillo, de don gonzalo piçarro e de doña francisca piçarro, mis hijos, e de los que dellos estuvieren presentes en la dicha çibdad e Obispado señalen el dicho sitio e hagan la dicha Compra de suelo e casas que fueren menester comprarse para hacer e edificar la dicha Iglesia, segund e como de la manera que de suyo por mi será declarado que ha de ser».

Por esta cláusula sabemos que la casa de Gonzalo Pizarro estaba en la Plaza y que al tiempo de testar pertenecía a Hernando Pizarro.

10. *A.M.T. Leg. 29, 8-junio-1571, fol. 33 v.*

«Que el señor juan casco enbie a llamar a cabrera y marquina canteros y si marquina no pudiese venir benga en su lugar pedro gomez para que por parte desta çibdad den un paresçer conjuntamente acerca del reparo de als carnesçerías que tiene que hacer».

11. *A.M.T. Leg. 29, 18-junio-1571, fol. 335 v.*

«Libramiento de los oficiales que dieron paresçer en las obras de las carnesçerías.

Este dia se acordo que por quanto pedro gomez y pedro marquina canteros vinieron y estan en la dicha çibdad desde caçeres a dar su paresçer y traça sobre la obra y reparo que se tiene de haçer en las carnesçerías desta çibdad y por quanto lo an bisto y dado su paresçer y no conbiene que no esten mas a costa desta çibdad se cometio a el señor juan casco negoçie y conierte con ellos lo que se les tiene de dar y pagar por cada dia y conçertado con su paresçer se de luego librança de lo que tiene de aber y alugo el señor pedro suarez dixo que por quanto la quiebra que tienen las carnesçerías y sentimiento que a fecho en ella no a sido causa esta çibdad ni su obra sino lo mucho que a cargado hernando pizarro con su obra por tanto que no es en que se libre ni pague a los oficiales por esta çibdad y ansi lo contradize el y lo pide por testimonio.

—Ytem el señor corregidor dixo que se cunpla el acuerdo desta çibdad y que si hernando pizarro lo oviere de pagar que pidiendolo ante su merçed probera justicia.

—Y luego el señor rodrigo de sanabria dixo que dice lo que tiene dicho el señor pedro suarez de toledo».

12. *A.M.T. Libro de Acuerdos, 1545-1547, núm. 32, fol. 184v. Documento de 30-VI-1543.*

«Este dia los dichos señores regidores dixeron que por quanto el dicho señor correjidor mandó que para tasar las casas de Luis de Góngora, que se mandó acordó de tomar para la carçel, mandó que la dicha çibdad nonbrase dos tasadores para que juntamente con otros dos, que los hijos de Luis de Góngora nonbrasen, tasasen las dichas casas e se tomasen para carçel, que ellos en cumplimiento de lo mandado por el dicho señor correjidor nonbraron por tasadores en nonbre e por parte de la dicha çibdad a Sancho de Cabrera e a Jerónimo Gonçalez maestros de cantería, vezinos desta çibdad».

13. *A.M.T. Libro de Acuerdos, 1569-1576. Leg. 29, fol. 336v. Documento de 22 de junio de 1571.*

«En este dia se acordo y mando que el señor pedro mexia de chaves con el señor juan casco en quien esta cometido acaben el negocio del reparo de las carnesçerías como mas convenga al bien y pro de la çibdad y como no le pare perjuicio y comunicandolo a hernando pizarro como mejor vieren que convenga a esta çibdad».

14. *A.M.T. Libro de Acuerdos, 1569-1576. Leg. 29, fol. 346. Documento de 20 de julio de 1571.*

«En este dia se cometio al señor rodrigo de sanabria que juntamente con el señor pedro mexias de chaves vean la obra de la carnesçeria con hernando pizarro hace y hagan hacer las diligencias y lo que conviene a esta çibdad lo qual se cometio al señor rodrigo de sanabria por aberse escusado de esta comision a el señor juan casco por ausencia que entiende hacer.

Que los señores pedro de orellana y juan casco prosigan en la comision del pleyto de la carnesçeria con hernando pizarro y que si fuere menester dineros el Mayorodomo los de por sus cédulas».

15. *A.M.T. Libro de Acuerdos, 1569-1576. Leg. 29, fol. 542. Documento de 13 de abril de 1573.*

«Que los señores pedro de orellana y juan casco prosigan la comision del pleyto de las carnesçerías con hernando pizarro que si fueran menester dineros el Mayordomo los de por sus cédulas».

16. *A.M.T. Acuerdos, 5 de enero de 1718. Leg. 248, fol. 2.*

«La ziuudad acordó se zierre con pared de dos varas y media una callejuela que baja desde la Plazuela del Señor don Fernando de Orellana a la calle de Carnicería por detrás de la Carzel Real y casa del Escudo por la ynmundicia grande que tiene que inunda la dicha calle de Carnicería y suplica al Señor Correxidor haga se ejecute dicha pared y pague su costo de los más promptos efectos que pertenezcan a la ziuudad y dicho Señor lo ofrezó así».

17. *A.M.T. Acuerdos, 30 de abril de 1734. Leg. 261, fols. 20 y 20v.*

«Conzedese lizencia a Manuel de Lara Churiguera. Maestro Arquitecto. Para cortar en el monte del roble ziento y zinquenta palos para la obra de la casa del escudo, con tal que pague su importe en Poder del Mayordomo de Propios asistiendo del Corte el señor don Mathias de Orozco...».

—23 de agosto de 1734. *Ibidem, fols. 63v. y 64.*

«En este ayuntamiento se vio una carta escripta a el señor Correxidor por Manuel de Lara Churiguera en quien esta rematada la obra de la casa del escudo en que haze presente a su señoría estar labrada la madera de roble que a de servir en dicha obra. Y que la Justicia Y Concejales de la Villa de Garciaz le an obligado a que les Pague diferente porzion por los pies que se an cortado con el motivo de estar en su termino...».

18. *A.M.T. Acuerdos. Leg. 261, 5 de octubre de 1734, f. 81.*

«En este ayuntamiento se dio noticia por parte de don Manuel de Lara Churiguera en quien esta rematada la obra de la casa del escudo, propia del Estado de la Conquista como esta para dar prinzipio della y que tiene discurrido no ser nezesario se quite la carniceria del paraxe donde esta ni el Comercio de Personas por aquella calle respecto de haver de hazer los andamios quedando bastante distancia. Y con perfecta seguridad y entendido lo referido por esta ziuudad acuerdo comienze a practicar dicha obra por aquel y los demas paraxes que dicho don Manuel tubiere por convenientes segun su Arte».

El centro histórico de Plasencia. Planeamientos y praxis restauradora en los últimos treinta años

«Visitar ruinas e indagar en ellas y en las páginas de los libros la presencia y la vida de hombres que vivieron hace varios siglos. Al cabo de éstos casi nada queda de la ciudad que ellos habitaran, pero algunos edificios aún están en pie y el Jerte sigue fluyendo entre la Isla frondosa y los "cachones" ondulantes con la misma lentitud mitológica de los ríos sagrados. Pero las ruinas arcaicas, las de los tiempos medievales o del Renacimiento, poseen una vida y una presencia imperiosas, como si continuaran afirmando, a pesar del desgaste, el orgullo de los hombres que edificaron una ciudad tan inmutable y versátil como la corriente del río junto al que nació. Plasencia sobrevive a sus devas-taciones especulativas, convirtiendo las ruinas en símbolos y ofrece la gloria más alta a los edificios vencidos...».

(Plasencia y el Valle del Jerte. Historia y naturaleza).

El concepto de «centro histórico» es útil instrumentalmente porque permite reducir, aunque no bloquear, la invasión de las zonas antiguas por parte de organismos direccionales o de funciones residenciales nuevas que, antes o después, causarán fatalmente su destrucción. El mismo concepto, empero, es teóricamente absurdo, porque si se quiere conservar la ciudad como institución no puede admitirse que conste de una parte histórica que tenga un valor cualitativo y una parte no histórica, de carácter puramente cuantitativo. Debe quedar claro que lo que tiene